

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 1 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293****ACTA N°. - 293**  
**JUEVES 03 DE JULIO DE 2025**  
**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE:** H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 2 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

# ACTA N°. - 293

## JUEVES 03 DE JULIO DE 2025

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**HORA** : Siendo las 09:34 A. M. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Jueves 03 de julio de 2025  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTA:** H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA

**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA

**SECRETARIA GENERAL:** DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

**LA PRESIDENTA:** Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.

Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 03 de julio 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	( )
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	( )	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 3 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293****LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A  
LISTA**

MORALES CADENA YULVER  
GRANADA JOHN FREIMAN

**LA PRESIDENTA:** por favor secretaria leer el orden del día

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

**JUEVES 03 DE JULIO DE 2025**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

**5 Intervención de:**

Dr.

Dra.

MARISOL NOGUERA CORREA.

Secretaria de Tránsito y Transporte.

Municipio de Palmira.

para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No. 0021 aprobada el día 28 de junio de 2025 en Plenaria. Concejales proponentes: ALEXANDER GONZALEZ NIEVA, ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURTH, EDWIN FABIAN MARIN MARIN, JESUS DAVID TRUJILLO , NELSON TRIVIÑO OVIEDO.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 4 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

1. Informe técnico y financiero de las foto detecciones o foto multas, incluyendo:

- Ubicación de cámaras activas.
- Criterios técnicos para su ubicación.
- Número de foto multas impuestas.
- Valor recaudado.

2. Presentación del plan de acción 2025 de la Secretaría de Tránsito y Transporte frente a las fotomultas.

3. Informe específico de empalme con la anterior administración, en materia de foto multas de tránsito.

4. ¿Se piensan instalar más a futuro?

6. Lectura de comunicaciones.

7. Proposiciones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

**LA SECRETARIA :** Aprobado Presidente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 5 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA :**HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto en el orden del día.**LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior****LA PRESIDENTA:** El acta 290 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?**LA SECRETARIA:** aprobado presidente**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto en el orden del día.**LA SECRETARIA:** 5. Intervención de:

Dra.

MARISOL NOGUERA CORREA.

Secretaria de Tránsito y Transporte.

Municipio de Palmira.

para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No. 0021 aprobada el día 28 de junio de 2025 en Plenaria. Concejales proponentes: ALEXANDER GONZALEZ NIEVA, ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURTH, EDWIN FABIAN MARIN MARIN, JESUS DAVID TRUJILLO , NELSON TRIVIÑO OVIEDO.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 6 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

1. Informe técnico y financiero de las foto detecciones o foto multas, incluyendo:

- Ubicación de cámaras activas.
- Criterios técnicos para su ubicación.
- Número de foto multas impuestas.
- Valor recaudado.

2. Presentación del plan de acción 2025 de la Secretaría de Tránsito y Transporte frente a las fotomultas.

3. Informe específico de empalme con la anterior administración, en materia de foto multas de tránsito.

4. ¿Se piensan instalar más a futuro?

**EL PRESIDENTE:** La secretaria Marisol Noguera En este momento se encuentra recibiendo un premio a nivel nacional, el cual ha sido formulado Palmira para poder acceder, por lo cual ha enviado a la subsecretaría con el propósito de que dé respuesta a los interrogantes planteados en la proposición aprobada por la Plenaria del Concejo Municipal. Entonces, invitamos a la mesa principal a los funcionarios de la Secretaría de Tránsito, a la Subsecretaría y a su equipo para que nos acompañe y de respuesta a los interrogantes de los honorables concejales y de la proposición proyectada.

Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Buenos días a la Presidenta y a las personas presentes, concejales. Quisiera, pues, manifestarme respecto a esta proposición, en el sentido que a quien se cita es a la secretaria, a Marisol Noguera, y me voy a regir por lo que establece el Reglamento interno, aún vigente en lo que respecta al artículo 108, el Reglamento y en su parágrafo. PARÁGRAFO uno, que plantea que el funcionario citado no podrá delegar su asistencia salvo por justa causa debidamente comprobada, se entiende por justa causa para que un funcionario

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 7 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

no asista a la citación para debate la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicios y los períodos legales de vacaciones.

Los funcionarios. Dice el párrafo dos que no atiendan a las citaciones de manera justificada, pues ya se habla respecto a lo que menciona Reglamento. En este orden de ideas, pues no encuentro de acuerdo a lo que establece el párrafo. Una bebida justificación por parte de la Secretaría para que no asista a este debate. Control político que han propuesto los concejales que menciona la proposición 121, del cual yo no soy proponente.

En ese orden de ideas, creo que se debe poner en consideración esta no justificación de ausencia de parte de la Secretaría y que la Mesa Directiva tome la decisión pertinente porque hace citó de manera expresa es a la secretaría, no a la subsecretaría ni al equipo de la Secretaría de Movilidad. Quiero dejar esa constancia. Señora Presidenta, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, señora Presidenta. Buenos días para usted, para todos los concejales, las personas que nos acompañan, esencialmente que nos acompañan en estos momentos por las redes. Pues, Presidenta, aquí creo que si bien es cierto el reglamento interno menciona y estipula lo que lee el concejal Héctor Fabio Velasco, también es cierto que está manifestando que está en otro sitio no cercano a Palmira y está delegando a los dos subsecretarios.

Ya es decisión de la plenaria. ¿Se acoge o no acoge la petición? Pero entonces vamos a colocarnos aquí rojitos, como el busto que tengo y el día que no vengo. El secretario no dice porque para unas si la aplazamos, para otras no las aplazamos. Entonces, el día que el funcionario, por algún motivo mande las cosas antes de ese día no se programa ese yo, porque entonces ya sabemos que no va a haber sesión.

Entonces si vamos a tratar con el reglamento como había un concejal aquí que la va a rajatabla para unas cosas y a rajatabla no para otras, entonces aquí o todos en la cama o todos en el suelo, no por conveniencia o por querer echar un sector al bolsillo. Hoy tenemos discurso y mañana vamos a tener otro. Entonces sí, o vamos a aplazar el punto.

No hay ningún problema. Usted lo somete a consideración a la plenaria, decidirá y aquí en adelante, entonces el día que venga, porque el reglamento dice los secretarios, entonces yo sí le voy a pedir un favor. Presidenta, no quiero volver a escuchar aquí en el Concejo Municipal, ni a los secretarios, ni a los demás funcionarios, ni contratistas. Llámele como se le llame, porque nunca están invitados.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 8 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

Ustedes vendrán única y exclusivamente los secretarios de despacho y el día que venga su secretario y el día que venga un funcionario en representación de un secretario, entonces ese día, con todo el perdón suyo, me pararé y me iré, porque entonces no es la persona con la suficientes cualidades para responder, ni los cuestionario ni las preguntas de los concejales, porque aquí han venido secretarios, han venido los subsecretarios, han traído los profesionales, han traído el equipo técnico y nunca ha pasado absolutamente nada.

Hoy si hay problemas, entonces que única y exclusivamente aquí en adelante sea el secretario que venga los sus secretarios que se queden entonces en sus oficinas y le voy a hablar de uno. Aquí viene Juan Carlos Suárez con sus subsecretarios, como es Borelli. Entonces le voy a hablar de uno, de lo lar de todos los demás. Viene Jesús Perdomo con su subsecretario, Ustedes que no vuelvan aquí, los subsecretarios, que no, que vengan los secretarios de despacho, según el reglamento, en los artículos pertinentes y de aquí en adelante únicamente a escuchar a los secretarios.

Usted coloca a consideración yo no tengo ningún inconveniente, pero entonces, de aquí en adelante aplique el reglamento a rajatabla, como hoy lo están exigiendo, porque hoy se está haciendo la exigencia frente a la aplicación. Esperamos, pues, que esta semana que la actualización del Reglamento interno vamos a ver cómo va a quedarse. De aquí en adelante podemos dar oportunidades para que los subsecretarios, cuando tengan este tipo de situaciones que no están dentro de la ciudad, que están en un proceso, que no están sacándole o escurriendo el bulto, diría mi abuela frente a la citación porque está en un evento y está delegando al menos estar delegando, según lo que menciona la Presidenta frente a esta situación. Pero igual no tengo ningún problema. Si se aplaza el punto, igual creo que una de las personas que ayudó a impulsar la situación de hoy también tiene intenciones de que el punto se aplace como el abogado Belalcázar Lozano esencialmente tiene las intenciones de que se aplaza el punto. Entonces no le veo ningún problema. Aplacemos el punto, pero aquí en adelante, única y solamente que vengan los secretarios.

Gracias, Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, honorable concejal. Pues primero también para dar claridad a la plenaria, es importante manifestar que la Mesa Directiva se aprobó en su momento. Lógicamente que la plenaria ahorita se someterá a consideración en la primaria como máxima autoridad, aprobará o aprobará esa delegación que desarrolló la Secretaría, pero también teniendo en cuenta que esto parte de un derecho de petición que viene de la comunidad y con el propósito de que nosotros como entidad le demos el espacio a la comunidad, pues hemos decidido aprobar esa delegación.

Y también es importante manifestar que viene la Subsecretaría, pero la Subsecretaría es la que se encarga puntualmente de todo el tema de las fotomultas, de todo el tema de los guardas de tránsito y eso yo creo que es

**9FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 9 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

valioso, porque al final del día si bien Marisol Noguera, la secretaria, ella tiene a su lado dos secretarías que cumplen dos roles fundamentales en la en la Secretaría y que le dan trámite a cada uno de estos procesos y que están totalmente capaces de contestar a los interrogantes planteados por la comunidad y desde luego, también por los honorables concejales.

Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Antonio José Ochoa Betancur.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Gracias, señora presidenta o presidente. Yo estoy de acuerdo con mi compañero que lo que los o me chamaco a consideración, pero sí me parece importante de parte de esta curul, de parte de todo, el hecho de que el punto se lleve a cabo, porque esto es un tema que ha sido bien álgido y que la gente está muy pendiente del tema de lo de la fotomultas, para darle a la gente información dónde van a quedar, qué es lo que se va a hacer y que es lo que se pretende hacer.

Yo creo que con la presencia de las dos subsecretarios podríamos aclarar muchos puntos que las personas en los que las personas tienen demasiadas dudas, entonces son muchas la consideración. Presidenta, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabián Marín Marín.

**H.C. EDWIN FABIAN MARIN:** Muchas gracias, señora Presidenta. No solamente yo quiero también dar claridad frente a lo que se está debatiendo, porque a la comunidad yo creo que le tiene que quedar claro que en aras de que se lleve a cabo la sesión, se está colocando. Se aprobó, como usted bien lo dijo, la excusa y la delegación, en este caso en la subsecretaría y en este momento, pues se discute la proposición que he coloco también traída con argumentos desde el reglamento interno del concejal Héctor Fabio Velasco y creo que, señora Presidenta, pues la máxima autoridad es la plenaria y pues es quien debe decidir si aprueba la proposición verbal que ha hecho el concejal lector Fabio o no, tampoco es ir en contra del reglamento, porque el reglamento también da autoridad a la plenaria de que se nieguen o se aprueben dichas proposiciones. No quiere decir con esto que estemos en contra del reglamento. No hay que dar claridad frente a eso y en aras de que se lleve a cabo la sesión, pues estamos de acuerdo en que lo haga la Subsecretaría.

También me parece importante si hoy estamos también estas sesiones, tiene algo particular y creo que lo mencionaba el consejo ya un fragmento, y es que se hace también vía un derecho de petición que hizo un ciudadano. Y si el ciudadano pues está de acuerdo o si también no considera que debe ser la subsecretaría, que es la que al final tiene el proceso, digamos, bajo su responsabilidad se lleve a cabo, pues digamos que aquí también la participación de los ciudadanos es muy importante y creo que la vamos a tener en cuenta.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 10 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

También me ha pedido una interpelación el concejal John Freiman Granada. Señora presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, honorable concejal, tiene el uso de la palabra el concejal John Granada para una interpelación.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Honorable concejal el ciudadano lo que menciona no es que porque la secretaría no está. No es porque el desea que estén unos actores, que la ha invitado, que obedece a que es inviten como la personería a la Procuraduría y varias entidades que hoy no están aquí, que no hacen parte del proceso y que lo que él manifiesta porque me lo dijo verbalmente, es que estén aquí esos diferentes actores esencialmente.

Pero no es porque no esté la secretaría, sino porque él desea que el proceso tenga algunas garantías en el tema del debate. Tema la discusión que él desea manifestar en el día de hoy y es en ese sentido que lo expresa no porque no esté la Secretaría de Tránsito esencialmente.

**LA PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la palabra. La honorable concejal Fabián Marín Marín.

**H.C. EDWIN MARIN:** Bueno, en ese sentido, entonces, es oportuna claridad. Entonces el tema no es que esté la secretaría, la subsecretaría, sino que pues es el tema de garantías, en eso también, no sé secretaría, si fueron invitados estos actores y no asistieron o fueron citados también. Entonces en eso pues, Presidenta, hay que replantear entonces la invitación, porque creo que el sentido es de esta sesión, es darle cumplimiento también a ese derecho de petición.

Y si el derecho de petición estaba, creo que lo tramitó. Fue en su momento el presidente Alexander Nieva, de estar también aquí Personería y bueno, no sé qué otros actores y no están presentes, pues entonces ahí sí que creería yo que la sesión no se puede hacer, pero habría que revisar el sentido entonces del derecho de petición que hizo el ciudadano.

Gracias, Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Así es, honorable Concejal. Pues si bien se extendió la invitación a la Procuraduría, Personería y Fiscalía, pues no comparecieron hoy en el hemiciclo del Concejo Municipal, por lo cual, pues es una cosa que se nos sale a nosotros de las manos como corporación, como bien se lo mencionaba la vocal, y no son sujetos de control nuestro. Así que por lo cual suscita acción, responde a una simple invitación y por esa sencilla razón, pues tienen la posibilidad de faltar o no faltar.

Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Yo quiero dejar claro algo cuando acá viene,  
Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia  
[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 11 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

cuento se hace una proposición, los secretarios vienen con su equipo, pero viene el secretario. Quiero dejar eso claro. El secretario viene a que el secretario llega con sus subsecretarios, es muy diferente, pero el secretario viene. Lo segundo, yo no estoy haciendo ninguna proposición. Ojo con eso. Yo no estoy aquí haciendo ninguna proposición, yo simplemente estoy citando la norma del reglamento interno que textualmente así lo establece en el artículo 108 en ese parágrafo. Aquí no hay nada para someter a consideración, porque yo no estoy haciendo ninguna proposición respecto a eso. Yo solamente le estoy solicitando que aplique el reglamento no más. Si a sí van a presentar una proposición con relación aplazamiento del punto, pues ya serán ustedes. Yo en ese punto le solicito me retiro porque no se está aplicando el reglamento, es simplemente eso. Sí, es simplemente eso. Aquí yo no estoy haciendo una apología pública por ganarme a unos o ganarme a otros, simplemente estoy citando la norma y estoy dejando las claridades. Eso es todo, señora Presidente, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal. Tiene el uso de la palabra. Honorable Concejal Andrés Fernando Cuervo.

**H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO:** Muchísimas gracias, Presidente. Yo, yo viendo desde la Presidencia pasada, pues que esa proposición de hoy está insita por un derecho de petición que colocó la comunidad, teniendo en cuenta también lo que dice mi compañero Héctor Fabio Pues a mí sí me gustaría que continuáramos con esa sesión. O sea, no, yo creo que aquí el objetivo estamos citando nosotros como el canal para poderle darle una claridad a la comunidad y yo si a mí si me gustaría escuchar Presidente y si es necesario yo coloco, yo pongo la proposición verbal donde sí, continuemos el punto y que escuchemos la comunidad y escuchamos.

La Secretaría de Tránsito. Es un tema de interés de toda la comunidad lo que usted lo acabo de decir, los entes que se nombraron nosotros no tenemos como hacerle control político, solamente son invitados, entonces por eso no lo podemos parar. Entonces, Presidente, hago oficial y procedo a poner una proposición verbal para que continuemos con el punto.

**LA PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Yulver Morales Cadena.

**H.C. YULVER MORALES:** Gracias Presidente. Pues yo también estoy de acuerdo con lo que hice mi compañero. No, yo creo que aquí debemos tener en cuenta que si uno tiene un equipo de trabajo, el equipo de trabajo también es profesional, preparado y prácticamente eso lo vemos siempre, lo vemos con el presidente cuando no está el presidente quien lo asume vicepresidente.

Entonces aquí sí no está la secretaria. Obviamente la subsecretaria tiene la capacidad para responder esos puntos y un equipo de trabajo que tiene que que

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 12 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

tiene experiencia y aquí lo vemos, aquí está todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Movilidad. Yo creo que no debemos parar este punto porque la gente de pronto no están aquí en el hemiciclo, pero están pendientes de lo que pase y lo que se diga aquí, para que después no van a decir que es que el Consejo lo frenó, que el consejo fue que lo aplazó, que la Presidenta ese punto no lo van a decir.

Yo creo que lo importante es que los escuchemos. Y si toca hacer, sí, si toca hacer otra sesión y que esté la secretaria, pues la replantearía y la volvemos a hacer. Pero lo importante es escucharlos a ellos. Para mí ellos tienen la capacidad para responder ese punto. Entonces, que quede claro, Presidenta, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto. Honorable concejal. Tiene el uso de la palabra del honorable concejal Alexander González.

**H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:** Gracias, señora Presidente. Un saludo muy especial a todos los presentes, a mis compañeros concejales, de las que nos siguen a través del Facebook. No solamente dar claridad frente a que lo que me decían a mis compañeros. Esta proposición surgió de un como presidente, por supuesto, de la del semestre anterior. Esta proposición surgió de la petición de la comunidad, que lo ha manifestado ya en varios de mis compañeros, frente a que solicitar una audiencia pública para conocer todo lo que tiene que ver con fotomultas en el municipio de Palmira. Por supuesto, lo que le respondimos al ciudadano era que pues el Concejo no tenía la facultad para hacer una audiencia pública y lo que podíamos hacer una sesión de control político. Debido a eso presentamos esa proposición fue aprobada por la plenaria y esa ya se ha dado claridad de que se invitaron a ellos, digamos, a los funcionarios que se solicitaron en el derecho de petición.

Y debido a eso hoy estamos aquí. También hay que tener en cuenta y ahí sí quiero lo ahora mi compañero, el elector Fabio, frente a las citaciones y aquí dice en el parágrafo que acaba de leer mi compañero, el funcionario citado no podrá delegar su asistencia salvo por esta causa debidamente comprobada. Se entiende por esta causa para que un funcionario no asista a las citaciones para la calamidad pública doméstica, la grave perturbación de orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicios, las comisiones de servicios, que me gustaría saber porque la secretaria creo que mandó, creo que la secretaria mandó un documento que entonces ella mandó una, una, una, mandó un documento, una reina, una excusa debidamente justificada, donde está diciendo que se encuentra por fuera de la ciudad cumpliendo unos compromisos laborales, No son personales, son laborales, son de la Secretaría. Entonces pues para mí está cumpliendo los requisitos que dice el reglamento. Ella está Aportando Un documento donde ella se encuentra por fuera de la ciudad, cumpliendo los compromisos laborales, está legando a los secretarios a todo el equipo de trabajo para que responda. Está el cuestionario, está la respuesta, tenemos aquí todo.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 13 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

Entonces yo creo que estamos cumpliendo con el reglamento interno.

Es es mi Percepción. O sea, hoy estamos completos de la sesión, se puede llevar a cabo. Diferente es que la comunidad que realizó la el derecho de petición no estén de acuerdo con que se realice la sesión porque no estén algunos funcionarios que ellos solicitaron que estuvieran presentes. Eso sí sería un causal ya a solicitud de la comunidad que la plenaria tendría en cuenta para aplazar el punto.

Pero hay que dejar claro que el funcionario está cumpliendo con los requisitos que dice el Reglamento Interno. Para mí lo está cumpliendo, entonces solamente quería dejar esa claridad frente al día. Muchas gracias, señora Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto honorable conservar tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Jesús David Trujillo Torres.

**H.C. JESUS DAVID TRUJILLO:** Gracias, Presidenta. Presidenta, para Solicitarle una Moción de suficiente ilustración sobre el tema y se ponga en consideración La excusa de la secretaria presentada y la Delegación que Igualmente hoy menciona. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra del honorable concejal Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Presidenta. En ese sentido, dejo constancia de por qué me retiro de la plenaria por el no cumplimiento del artículo 108 del Reglamento, porque si bien es cierto se habla de Comisión de Servicios, las comisiones de servicio deben de estar debidamente motivadas mediante un acto administrativo, como lo establece la Ley nueve cero, no el 2004. Entonces dejo constancia de porque me retiro de la plenaria y no participo de la votación de esa proposición.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable Concejal, se pone en consideración el documento aportado por la Secretaría de Tránsito, así como también la delegación pertinente para dar respuesta al cuestionario enviado con base a proposición aprobada previamente. En la plenaria. Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** aprobado presidenta

**LA PRESIDENTA:** Entonces le invitamos a los funcionarios de la Administración municipal para que nos acompañen en la mesa principal y damos continuidad al punto.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 14 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Andrés Fernando Cuervo.

**H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO:** Bueno, muchísimas gracias, Presidente. Ya entrando en el informe que todos tenemos en él, en nuestros correos electrónicos, enviado por la Secretaría de Tránsito con el tema que tenemos hoy de las fotomultas, yo sí quisiera hacer una pregunta antes que hiciéramos la sesión y que aquí partiera, porque yo veo creo que es como la 4.<sup>a</sup> o 5.<sup>a</sup> diapositiva donde nos habla sobre el informe técnico financiero de la foto de detención o fotomultas, incluyendo, y habla que en el 2017 el Congreso aprobó una ley, la 843, que regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos en automáticos y otros medios .

Otros medios tecnológicos para la detención de infracciones. En ese se especificar el requerimiento. Técnicos, procedimientos y conceptualización de los sistemas de detención. ¿Entonces la pregunta para ustedes para que aquí iniciemos es realmente Palmira? ¿Hasta cuándo fue la última vez que tuvo en funcionamiento la foto de detención? Pues porque eso sería bueno, bueno, bueno, partir, porque creo que ese es el objetivo.

¿Y Palmira hasta cuando utilizó las fotomultas? Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, honorable concejal, tiene el uso de la palabra, en este caso el funcionario de la Secretaría de Tránsito para dar respuesta al interrogante y continuar con la presentación.

**Aronian Bejarano - SECRETARIA DE TRANSITO DE PALMIRA**

Buenos días para los honorables concejales y la comunidad. Mi nombre es Aronian Bejarano, profesional universitario. Grados de la Secretaría de Tránsito. A la pregunta del concejal, las fotomultas operaron desde el año 2014 hasta el año 2018. La Ley 18 43 salió en el 2017 y reglamentó aspectos técnicos y de aprobación que debían tener esas cámaras, pero solo hasta el 2018.

La Resolución 718 dio los criterios técnicos que debían cumplir todos los municipios que quisieran tener cámaras habilitadas. El Ministerio de Transporte autorizó la operación de los equipos preexistentes antes de la norma hasta diciembre 18 de 2018. A partir de esa fecha. El municipio de Palmero y la Secretaría de Tránsito hizo todo el trámite correspondiente ante el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, logrando en junio de 2020 la autorización para cinco puntos de foto.

Detección con base en los criterios de historial de infracciones y siniestralidad que establece que establecía la norma que en ese momento está vigente.

**LA PRESIENTA:** Tiene el uso de la palabra. El honorable concejal Andrés Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia  
[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 15 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

Fernando Cuervo Orejuela.

**H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO:** Muchísimas gracias por responderme y porque yo hacía la pregunta igual. Gracias Presidente por darme el uso de la palabra. La idea no es que esto se convierta en una comunicación, sino en un control político. Pero con esto podemos dar inicio con esta sesión y quedar claro que aquí en Palmira hace ocho años, no se utiliza la foto detención.

Entonces yo creo que esto es un inicio que tenemos que dejarle en claro no solamente a los que estamos aquí en el hemiciclo del Concejo Municipal, sino a las personas que nos están viendo por redes sociales. Hace ocho años aquí Palmira no tiene foto de atención. ¿Entonces para que ya podemos continuar con la sesión y con la exposición?

Gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto tiene el uso de la palabra la administración para continuar.

**SECRETARIA DE TRANSITO DE PALMIRA**

Buenos días para todos. Buenos días, honorables concejales. Venimos en representación de la secretaria Marisol, que el día de hoy no se puede encontrar. Mediante una presentación vamos a realizarle la exposición y la proyección de las respuestas que envía la doctora Marisol referente al cuestionario que nos ha solicitado el Concejo Municipal para. Para entrar en contexto, partimos del informe técnico y financiero de las fotos, detenciones y fotomultas en el marco contractual está el contrato 788 del 2012, el cual establece la instalación de los equipos de foto detención en el municipio de Palmira, el cual se originó mediante la cláusula segunda, el literal C, que nos indica que se debía instalar cinco equipos fijos y dos equipos móviles de foto, detención electrónica e. Según las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre, en el 2015 se realizó otro SI a este contrato, el cual modifica mediante una cláusula el contrato como tal y nos obliga obliga al consorcio como tal a instalar la infraestructura de hardware, la cual abarca la instalación de tres equipos fijos y tres móviles de foto de atención electrónica, según el Código Nacional del Tránsito Terrestre Puesto en marcha el proyecto, se ubicaron los equipos en estos tres puntos Versalles, la carrera 28 con Calle 42, el Parque del Azúcar, ubicado en calle 42 con la carrera 35 y cerca en la carrera 28 con Diagonal 54. El funcionamiento de estas cámaras comenzó en el 2015 y sobre el mes de abril del mismo año se dio inicio a la operación de las cámaras móviles.

Estas operaban en vehículos en movimiento o estacionados que se desplazaban por puntos estratégicos de la ciudad, fiscalizando las presuntas infracciones. En ese periodo comprendido entre enero y junio del 2016 no se realizó presuntas

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 16 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

infracciones, toda vez que la Alcaldía no contaba con convenio vigente con la policía, el cual era la autoridad en el momento encargada del tránsito. En ese momento tampoco se contaba con un cuerpo de técnicos operativos de tránsito y a partir julio del 2016 se reinició la operación de los equipos fijos y los equipos móviles de foto detención, los cuales estaban ubicados en las ubicaciones nombradas anteriormente.

Los equipos móviles iban por las vías principales y las arterias del municipio.

**PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE PALMIRA**

Muy buenos días para todos. Honorable concejales, las personas que nos escuchan, que están presentes y que están a través de medios virtuales. Siguiendo con la presentación, es importante mencionar que para el año 2017 el Congreso de la República aprobó la Ley 1843, que regula y normaliza todo este tema de las cámaras de fotos de atención. En ese sentido se asumen esas nuevas normas y no se genera imposición en ese momento.

Así mismo, en el 2018, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial emite la Resolución 718, donde da unos aspectos técnicos para la instalación y operación de estas cámaras de fotos de tensión, entre ellas EMITE que deben cumplirse unos criterios para poder instalar estas cámaras. Es decir, ya las cámaras no se pueden instalar en cualquier parte y a cualquier razón, sino de acuerdo a estos criterios técnicos que son siniestralidad.

Entonces lo que se buscaba era identificar cuáles eran esos puntos críticos de la ciudad donde existía la siniestralidad. Sin esta habilidad para de esa manera poder instalarlas en esos puntos. Asimismo, el tema de movilidad ejemplo si había afluencia de mucho tráfico cerca de un colegio, cerca a una universidad, cerca de un centro hospitalario que ameritaría poner una cámara.

Este era otro criterio la prevención. Entonces, todo este tipo de criterios y también el historial de infracciones que obligaron a que las cámaras de foto se pararan temporalmente mientras los organismos de tránsito ajustaban la instalación de estas cámaras de fotos de atención de acuerdo a estos nuevos criterios. Así mismo, la norma en ese momento manifestó que las cámaras operada a través de vehículos móviles se deberían parar, no deberían seguir operando.

Esto se hizo de tal manera para la ciudad de Palmira y luego siguiente probar. Luego nos preguntan sobre cuáles son los puntos que actualmente están activos en la ciudad de Palmira. Es importante mencionar que al día de hoy no tenemos ningún punto activo en la ciudad de Palmira. La explicación ocasiona a que el permiso o los permisos que estaban vigentes fueron aprobados en el 2020 por cinco años, es decir, que en este año 20 o 25 esos permisos ya caducaron y en este momento no están activos y la Secretaría de Tránsito ha venido realizando varias acciones que permitan cumplir con ese compromiso.

Con ese contrato, el 188 de 2012 de la concesión. Y es que se deben instalar cámaras, pero nuevos puntos. ¿Por qué nuevos puntos? Porque los que estaban

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 17 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

vigentes ya no eran viable. Me explico el sector de la Versalles ya no es viable en el sentido de que hoy está una obra en construcción y no es viable instalar cámaras de fotos de atención.

Ahí los otros puntos que son el centro comercial ya no grande, la entrada y la salida desde y hacia Palmira y hacia Cali, y esos puntos ya no marcaron índices de siniestralidad, los cuales entonces no era viable volver a renovar ese punto, porque ahí ya no cumplía con ese criterio que la norma en ese momento nos está exigiendo, que es el tema de siniestralidad y es el que se está utilizando para operar y lo siguiente puntos es la calle 42 con carrera 35, ubicándonos donde está el de uno de la de la carrera de la calle 42 entrando desde Cali.

También es un punto que digamos la siniestralidad ahí no sé, ha descendido y no ameritaba. Además, esta es una vía nacional que normalmente amerita permisos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y en parte también del Consorcio de Rutas del Valle. Entonces, debido a ese extenuante ejercicio de esos permisos, se consideró mejor validar unos nuevos puntos con referencia.

**SUBSECRETARIA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO**

Bueno, actualmente como vimos en la presentación anterior, la vigencia ya expiró y por ende actualmente no contamos con permisos activos para la operación de estos equipos. Los criterios bajo los cuales se aprobaron los permisos en el 2020 fueron la siniestralidad y el historial de infracciones. La siniestralidad fue el criterio relacionado con los sucesos que producen un año material humano, estando implicado un vehículo en la vía pública como tal y el historial de infracciones son las estadísticas de infracciones elaboradas por la Autoridad de Tránsito correspondiente en los últimos cinco años, sobre ese punto donde se pretende instalar estos equipos.

Aquí encontramos el cuadro de las fotomultas impuestas y el valor de recaudo, como podemos evidenciar, está desde 2014 a la fecha y tenemos las imposiciones de las multas como tal y los pagos. Sí podemos evidenciar que en los años 2022 2023 y 2024 no tenemos una imposición, si bien tenemos unos pagos los cuales no son referentes al año como tal, sino al recaudo de los años anteriores, también se han ponderado como tal.

Es el plan de acción para el 2025, dándole respuesta a al cuestionario de los concejales, vamos a adoptar mediante el Decreto 372 del 2014, del 14 de marzo del 2024, el Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Palmira, la aplicación de los recursos tecnológicos, los cuales implementan foto de tensión, radares, alcoholímetro, cámaras de aforo, paneles de mensajería variable, tecnologías para marcos excluyentes, control de carriles preferenciales, entre otros, para el control y la vigilancia de los puntos críticos en lugares de alta circulación de vehículos en zonas comerciales, sectores escolares y lugares de alto consumo de bebidas.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 18 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

embriagantes en horarios, en horarios nocturnos, sabatinos y dominicales. Por consiguiente, se contempla como parte del Plan Local de Seguridad Vial el uso de todas estas acciones para el control de cumplimiento de las normativas de tránsito.

**PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO :**

Respecto de la tercer pregunta. Informe específico de empalme con Administración anterior De acuerdo al informe de empalme de la Secretaría de Tránsito con la Administración anterior no se ni se hizo alusión a nada relacionado con el tema de las fotomultas. El documento contiene cuatro capítulos. Gestión Administrativo, Gestión y Desarrollo Territorial, Información estratégica, información de la Secretaría, dependencias y en ninguno de los capítulos se aborda el tema de la foto detección.

Por ende, esta administración no recibió oficialmente ni el Estado ni información nada relacionado con la operación o instalación de cámaras, excepto si se piensa ni se a futuro. Aquí debemos partir del hecho que el municipio tiene un contrato, el MP 188 2012, el cual fue prorrogado por 5.5 años mediante otro sí número cinco que entró en vigencia en febrero 2025 y al este ser una extensión del contrato inicial conserva las obligaciones plasmadas en el otro.

Que hablan de tres equipos fijos de foto detección y tres equipos móviles. En virtud de esto, y como ya lo mencionó la doctora Isabela, se han identificado 19 puntos críticos cuyo criterio base es la siniestralidad. Esos puntos están siendo sometidos a evaluación técnica para viabilidad respecto de cuál es el dispositivo adecuado, móvil o fijo que se podría instalar, se procederá con el análisis de la EPA, que es el accidente equivalente de la Resolución 181 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de 2020.

Y agotado este paso, ya se definirán los puntos sobre los cuales se hará la solicitud ante el Ministerio de Transporte para nuevos puntos de instalación de las cámaras. Como mencionaba, en virtud de la obligación contractual en el marco del contrato MP 188 y el otro sí número cinco de 2023.

**LA SECRETARIA:** Ha solicitado al uso de la palabra del señor Andrés Felipe Belalcázar Toro . Cc. 1113636478

**LA PRESIDENTA: tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.**

**ANDRES FELIPE BELALCAZAR TORO :** Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo cordial para todos los miembros de esta corporación edilicia. Un saludo cordial de bienvenida para todos los asistentes. Todas las personas que han aceptado esta Invitación el día de hoy A todos los compañeros ediles y comuneros de las Juntas Administradoras Locales que hoy se Hacen presentes A todos los

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 19 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

compañeros y amigos, periodistas con un saludo especial al Honorable Concejal Alexander González Nieva y a todos Los concejales Proponentes y que han Permitido que el día de hoy se pueda llevar a cabo esta Corporación en esta sección de control político. De igual manera, a la señora Catalina Isaza, doctora Catalina Isaza, como nueva presidenta del Concejo Municipal, deseándole muchos éxitos en su gestión Y por supuesto a los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte que el día de hoy hacen presencia realmente Lo que ha acontecido el día de Hoy en esta sección es lamentable y es lamentable Si estamos hablando de que por parte del Concejo Municipal Como órgano de control político. No hace. Valer su propio Reglamento.

Y en ese sentido lo primero que quiero dejar claro, señora Presidenta, es de que ustedes como corporación pública no pueden Cumplir la ley y el día de hoy claramente han omitido ese cumplimiento que ordena.

Que quien debe estar aquí presente, señora Presidenta, es la Secretaria de Tránsito y Transporte, independientemente de que estén los funcionarios de la Secretaría de Tránsito, debe de estar presente la Secretaría de Tránsito y Transporte y por eso es lamentable, porque se ha incumplido la ley y eso tiene consecuencias penales y disciplinarias.

Y me da pena con todos ustedes, señores del Concejo Municipal, para el día de hoy hemos traído una información muy importante y quiero decirles que los informes.

Que han presentado hoy estos servidores de la Secretaría de Tránsito Son informes falaces. Son informes que son falsos Y tengo la prueba de ello. Pruebas como por ejemplo ante el Juzgado 5.<sup>º</sup> Administrativo Oral de Cali. Se cometió el delito de fraude procesal.

Donde escondieron más de 9 mil millones de pesos de recaudo por sistema de foto detección electrónica en Palmira. Y en esos 9 mil millones de Pesos que se Perdieron, que engañaron Al juez, engañaron a la justicia Haciéndole saber o mintiéndole Acerca del recaudo de la foto detección electrónica. Ahí está, en complicidad. Al aquí presente señor Luis Enrique Ramo Vergara. Que muy bien lo sabe, le han mentido a la Justicia Acerca del recaudo de la foto. Detección electrónica en Palmira.

Hasta qué punto nosotros Tenemos que seguir permitiendo y Recolectando que la función pública de la Secretaría De Tránsito sea distorsionada . De esta manera Seguiré incumpliendo sentencias Judiciales. El Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en el año 2020 expidió una sentencia. Esa sentencia declaró nulo el trámite de detección electrónica en el municipio de Palmira.

Y fue por una sencilla Razón porque en la Secretaría de Tránsito vienen constriñen de Manera ilegal a la gente. Cuando quiera que a usted le llega una orden de comparendo como propietario del vehículo. Y si usted no ha tenido responsabilidad en la comisión de esa infracción, adivine qué hacen En la Secretaría De Tránsito obligan al propietario del vehículo a que vaya y delate E incrimina al conductor de ese vehículo y en muchas Ocasiones puede ser su

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 20 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

esposa, su hermano, su familiar o x persona. Y eso es violatorio de ese derecho fundamental de no auto incriminación, pero con el ánimo de que se haga efectivo el rescate de multas de tránsito, ponen a la gente a que incrimine al conductor de ese vehículo. Es decir, que en la Secretaría de Tránsito están descargan esa obligación que tienen ellos de identificar por sus propios medios a los conductores infractores y le están trasladando esa carga a los propietarios de, vehículos.

Eso también es ilegal. Aquí en la Secretaría de Tránsito han creído que vía decreto pues modificar la ley y eso. Esa es la realidad de lo que sucede con la Secretaría de Tránsito. Y dejo constancia de que los informes que han Presentado aquí la Secretaría De Tránsito son falsos, son irreales porque tengo las pruebas y esas pruebas se corrieron inclusive con el derecho de petición, señora Presidenta.

De que ese recaudo es falso. Que ha sucedido. Lamentablemente puede que la Fiscalía General de la Nación y la Personería, ellos tienen su congelador y todas las investigaciones y todas las denuncias que se han radicado En contra de la Secretaría de Tránsito.

Allá están en ese congelador. Creímos que con la intervención del Consejo Municipal como órgano político estos procesos podrían avanzar. Pero volvemos al tema de que es lamentable que la secretaria no haya hecho presencia el día de hoy. En ese sentido, señora Secretaria y honorables miembros del Concejo Municipal, yo quisiera pedirle a usted el favor de que antes de que esta sesión finalice, usted permita que esta diligencia sea reprogramada y que se citen debida forma a la señora Secretaria de Tránsito y que venga hoy que la cara no puede ser posible, que por irse a recibir un premio entonces sea más importante eso que responderle a la comunidad por toda la problemática de corrupción que viene sucediendo.

En la Secretaría de Tránsito Si eso no se hace de esa manera, entonces claramente este Concejo está prevaricado porque están incumpliendo su reglamento. Entonces antes de que esta sesión finalice, señora Secretaria, esa es la petición que yo quiero hacerle a la plenaria del Concejo Municipal, inclusive para que esta sesión sea programada con buen antelación. La ciudadanía afectada en Palmira tiene derecho a conocer la verdad de la corrupción con la fotomultas en Palmira. Esa es la petición que quiero hacerle a la plenaria de este Concejo Municipal. Quiero destacar la posición acertada el honorable concejal Héctor Fabio Velazco, que ha sido el único que hasta este momento hizo valer el reglamento Descuido. Esa es otra de Las situaciones Que vienen Aconteciendo con la Secretaría de Tránsito. Entonces esa es la petición que Quiero hacerle al Honorable Concejo Municipal de Palmira, que se respete el reglamento y que para efecto de que no vamos a vernos inmersos en procesos penales en contra de este Concejo, pues hombre, reprograma. Señora Presidenta y honorables concejales, esta diligencia para que la misma pueda hacerse en debida forma. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto y quiero dar claridad también al ciudadano de que  
Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia  
[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 21 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

este Concejo ha sido garante de la petición que fue solicitada y el hecho de que aquí no comparezcan otros actores no ha puesto a este Concejo municipal en prevaricato jamás. Y yo si de verdad, muy respetuosamente, así como muy respetuosamente, este Concejo Municipal ha respetado su intervención, le pido encarecidamente que tenga un poco de respeto también por esta corporación que en ningún momento ha dejado de ser garante, ni tampoco de dar la posibilidad de darle un informe a la comunidad respecto de este tema puntual.

**LA PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Antonio José Ochoa Betancourt.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Gracias, señora Presidente. De verdad que esto aquí. No sabe si uno aquí peca por acción y por omisión, o lo que queremos es que la comunidad se entere de lo que está pasando y por eso en el reglamento dice que si la funcionaria tiene otra función, tiene algo por fuera y donde está debidamente justificada puede mandar a sus secretarios. Eso no la exime. Y no es que ella no va a dar cuenta de lo que está pasando aquí ni le va a quitar responsabilidades. Y estoy totalmente de acuerdo con el juez y que ya lo hayamos dicho, vamos a citar una nueva sesión y ojalá la comunidad de Palmira llene este hemiciclo, porque los descontentos, muchos, todos. Yo creo que todos de alguna forma, hemos ido alguna vez víctima de una fotomultas y hay cosas que están en el informe que no comparto.

Lo de los 19 puntos, que eso sí, quiero que lo traigamos a colación y más adelante, cuando hagamos las sesiones de la secretaría y que la Aquí queda completamente convencida que esto no es que le queremos escurrir el bulto y que debo acal el cuerpo a esto. Al contrario, queremos darle la cara a la comunidad porque es que es un tema sensible, donde todo mundo está pendiente de lo que pasa en las calles.

Todo el mundo pregunta a ver cuál es la fotomultas que hay, dónde la van a colocar y que si realmente hay 19 puntos ameritan que haya una fotomultas que no se vuelva el recaudo. ¿La primera, la primera causa, la fotomultas, esa no es, como dicen, la siniestralidad en Palmira, que nos demuestren que esos puntos donde van a quedar las fotomultas y es que van a quedar si realmente hay accidentes, qué se va a prevenir?

Qué vida se va a salvar y eso. Por eso también esta sesión y por eso yo opiné que la llevaran a cabo, para que las personas, para que la persona que intervino no tuviera ir con el legislador, de no haber dicho todo lo que nos dijo, verdad o mentira, la justicia dirá si es verdad o es mentira, porque no todos los jueces estarán.

Los jueces dirán sí, y si es verdad, pues cada quien tendrá que pagar por lo que, por lo mal que está haciendo. Eso es lo único cierto. Por eso yo fui. Agradezco secretaría y hay el beneplácito de que esta sesión se ha llevado a cabo y considero

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 22 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

que no hemos faltado a la verdad. No hemos faltado al reglamento ni hemos querido entorpecer esta sesión para que la gente se entere de qué es lo que realmente pasa en Palmira con el voto.

Muchas, muchas gracias. Secretaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** con gusto, honorable Concejal. Tiene el uso de la palabra. El honorable concejal Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, Presidenta. Varias cositas. Pues yo sí. Le va a pedir al abogado Belalcazar, que lo conozco de hace muchísimos años, con La pollera colorá, especialmente desde cuando estaba en la era colorada. Lo conocía igual que su querido padre y su querida madre, que él me le manda mucho. Saludes se llevó cuando iba a tirar paso a edad.

Se acuerda que un día fuimos a tirar paso a presencialmente a la pollera, pero esencialmente a mí la gente y las personas con la nada que el Concejo, en vez de aprovechar los espacios para manifestar sus inconformidades, justificada, argumentativas, ilustrativas con todos los elementos de juicio, vienen a amenazarnos creyendo que ya no es para denunciar prevaricato. Que bueno, un poco de situaciones que no amerita, porque es que aquí no estamos tomando ninguna decisión, aquí no estamos estudiando ningún proyecto, de acuerdo aquí si hubiera un acto administrativo que este Concejo va a elevar y va a someter y va a aprobar un ejemplo, escuche por las redes sociales, si este Concejo en este momento estuviera discutiendo la aprobación de las fotomultas, le digo vea, nos metimos en la vaca loca porque allí sí compartiría lo que manifestó el compañero que retiro Fabio, del asco de que debe estar la secretaria. Pero esta es una sesión de control político donde el ego aquí nos está tomando una decisión frente al tema. Las fotomultas. No se está tomando ninguna decisión.

¿Por qué no se está tomando ninguna decisión? Porque es que aquí hay dos elementos de juicio que creo que el abogado los conoce muy bien y voy a hablar, no soy abogado. Primero, la Corte Constitucional avaló las fotomultas. No lo hice. Ellos braman. Lo dice el máximo órgano rector, garante de las normas a nivel nacional. Y me imagino que esa normatividad manifestó cuáles requisitos deben de cumplir para poder que las fotos, detenciones o fotomultas puedan cumplirse no únicamente en Palmira, sino en cualquier parte del país.

Yo en contrario le manifestaría el abogado Juan Carlos Belalcázar que manifieste cuáles son los elementos de juicio que van en contravía de lo que hoy manifiesta la Corte Constitucional, que no está cumpliendo la concesionaria. La concesionaria por el cual, por medio de una decisión, decisión de un tribunal, obligó a que se ampliará durante cinco años más la concesión en el municipio de Palmira y que obliga por medio de algo que se llamó desequilibrio económico, aplicar las fotos, detenciones o las fotomultas.

Allí hay que tener dos parámetros lo que dice la Corte Constitucional que se debe hacer. ¿Dos está cumpliendo o no está cumpliendo con los parámetros que están

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 23 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

establecidos y que manifiesta la Corte?

Tres. Acabo de escuchar y soy sordo. Siempre lo digo, pero hay veces escucho muy bien que hace ocho años no funcionaba la foto de atención en el municipio de Palmira.

Entonces si no está funcionando tal cual es, fotos de tenciones estamos hablando. Si hay elementos de juicio veraces que usted tiene, las pruebas están las respectivas entidades jurídicas, está la Procuraduría, está la Contraloría, están todos los juzgados del país, están todas las entidades que creo que acogerán su demanda. Si usted tiene todos los elementos de juicio para demostrar que esencialmente el municipio de Palmira incurrió o la concesionaria en un delito al imponer una foto multa cuando no se podía colocar.

Creo que existen algunas algunos órganos que hoy tendrían la competencia sobre un proceso de denuncia. Le repito, si usted hoy nos demuestra, no manifiesta y aprovecha los minutos que se le dio dando los argumentos de juicio, los elementos de juicio, diciendo el por qué no se pueden aplicar las fotomultas. Aquí lo hemos acogido. Yo me pregunto. ¿Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla?

En Cali hay fotomultas, Medellín también, Bogotá igual muchos municipios ya están aplicando con base en la norma, con base en lo que dijo la Corte Constitucional. Ahora usted aquí ha aseverado que algunos funcionarios de algunos recursos, eso tiene que mostrárselo usted a las autoridades competentes. Y cuidado, usted se gana. Pero hay una demanda en contra porque están injuriando, fusionarlo.

Si los elementos de juicio esencialmente ya porque aquí usted hizo una acusación fuerte, verdad o mentira, el funcionario se defenderá y usted tendrá que defenderse sobre una presunta acusación que yo escuché el día de hoy. Allá ustedes dos. Pero ese consejo no va a venir a dirimir un conflicto entre lo que usted hoy manifestó aquí. 4.<sup>º</sup>, ayer en el Consejo de Seguridad.

Bueno, en el tema de seguridad y se lo voy a ratificar y lo voy a sostener, que para mí yo comparto el tema de la fotomultas, porque los que hoy están cometiendo los delitos en la ciudad son las motos que hoy no tienen ni suba, ni no tienen ni Sisbén, como se dice popularmente. No tiene nada, no tiene ni la culpa.

Y son los delincuentes, no andan en motos que tienen todo hay, no andan, tienen su va a tener desentono de mecánica, tienen hasta póliza de responsabilidad extracontractual, no pasa a moto, no tiene nada porque ni placas la van a conocer. Y para mí, por el contrario, ese tema contribuye al tema de seguridad, no únicamente vial, si no es seguridad.

Y lo manifesté allá en las afueras de su casa Yulver, allá saliendo de Coronado en la 66. Allí van a colocar creo que un elemento de ese componente y es una vía que se presentan altos hurtos de motocicletas, tanto para el costado como para el costado de acá. Y creo que es importante un elemento para tener qué tipo de

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 24 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

motocicletas pasan por allí y no tienen los elementos de juicio.

Yo le voy a ser muy claro. Yo he tenido motocicleta, he tenido vehículos y lo primero que hago es SOAT, revisión tecno mecánica, porque lo primero que hago dos El tema de las fotos de fotomultas en un periodo cuando operaron creo que muchas de ellas estaban por exceso de velocidad, por identificación, tenían zona o no tenían revisión tan mecánica.

Hay una estadística que dice que de las motos que circulan por el municipio de Palmira, el 65% no tiene eso y el 70% no tiene radiación no mecánica. Esa sí es una cifra grave que va en contravía y va en contra de la prevención de El ciudadano, del motociclista. Creo que aquí lo que tenemos que analizar es esencialmente sí, la concesión y ahí sí le toca al municipio.

Si está cumpliendo con lo que está determinado en la ley, si la Secretaría de Movilidad o la Secretaría de Tránsito no ha revisado que esencialmente se cumpla con los requisitos establecidos, tanto la norma allí sí yo los puedo acusar a ustedes, pero con demostrando los elementos de juicio. Y aquí sí podríamos. Señora Presidenta, aquí como hay que volverse garante, porque estamos en un país de normas tras normas y es un País, un país garantista, garantista.

Aquí le brinda más garantías a otras personas que quedan. Bueno, menciono la palabra porque después aquí nos vamos a sentir heridos. Entonces yo le invito, convoquemos otra sesión, no tengo problema. Y si quiere 20 más y que sus secretarios le informen a su superior que en este caso la secretaria Marisol, que en la próxima reunión traiga. Cuáles son las determinantes, los determinantes que manifiesta la Corte Constitucional para que se pueda viabilizar el tema de fotomultas en un municipio, no en Palmira, en un municipio dos.

¿Si realmente el municipio Palmira está verificando que la concesionaria cumpla con los requisitos sobre lo que manifiesta la Corte Constitucional, no este consejo para que ahora los cibernautas no, ya nos dije que yo John Freiman Granada, está diciendo que no? La Corte Constitucional es lo que está diciendo sobre el tema de fotomultas y que si el abogado tiene los elementos también de juicio que van en contravía de lo que dice la Corte Constitucional según la sentencia, pero que también las haga llegar.

Pero hasta ahora no me ha llegado ningún elemento de juicio diciéndome en qué el municipio de Palmira, incumpliendo, no me ha llegado. No tengo ningún documento, no tengo ninguna carta, no tengo ninguna prueba en estos momentos y quiero manifestarle algo. Abogado Juan Carlos Belalcázar Usted en su derecho de petición y ahí sí le solicito para que usted hacia futuras intervenciones.

Cuando se solicita una audiencia pública se asemeja a algo que llama Cabildo abierto, y un Cabildo abierto está contemplado en la ley, tiene unos parámetros y

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 25 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

unos requisitos establecidos, comenzando de que hay que recoger el 5% del censo electoral por firmas para poder convocar un cabildo abierto, una audiencia pública aquí en aras de darle trámite, la mesa directiva anterior y la actual, lo que hicieron fue hablar con usted y llevar eso para darle la posibilidad de intervenir y lo convirtieron en sesión de control político.

Pero en aras de darle la posibilidad para que usted intervenga, se aclare, opine, manifieste todos y cada uno diferentes indicadores que usted cree que se está incumpliendo por parte de la administración municipal y la concesionaria. Entonces, si fuese así, yo les diría que esta sesión incluso no había agua en hacer, porque la carta que en un momento determinó y mandó el abogado no cumplía con los requisitos porque estaríamos hablando de cabildo abierto.

Y para que fuera un cabildo abierto hay mecanismos y uno de ellos es que la comunidad puede convocar el mecanismo. El Cabildo abierto con el 5% de las firmas avalado ante la Registraduría Municipal y el Consejo, esencialmente convoca el Cabildo abierto. Entonces aquí es con pruebas, que es con documentos, aquí no es de oídas y que me parece que como que vi, como que no vi y yo sí le manifiesto y yo sí le pido muy respetuosamente Juan Carlos, si usted tiene no las denuncias, los elementos probatorios que van en contra, que Palmira no pueda utilizar esos elementos de fotomultas, háganlo no llegar.

No soy ingeniero en vías, no soy ingeniero en señales, nada, no soy abogado. Entonces por eso necesito que usted me permita conocer cuáles son los elementos que están en este momento en contravía de la sentencia la Corte Constitucional, para poder con esos elementos de juicio. Hasta yo le ayudo a hacer la sesión de control político. Créame que sí con todo gusto Juan Carlos, yo le ayudo, pero déjeme los elementos de juicio.

Si usted no me da los elementos de juicio no puedo hacer absolutamente nada. Deme los elementos de juicio de que supuestamente la concesionaria del municipio de Palmira no está cumpliendo con la sentencia la Corte Constitucional, pero esencialmente démelo. Elementos de juicio, si no, no eleve a ojo juicios que lo pueden llevar a usted a ir a los juzgados a responder por calumnias, injuria contra funcionarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabián Marín Marín.

**H.C. EDWIN MARÍN:** Muchas gracias, señora Presidenta. Con los buenos días a todos mis compañeros del Concejo, al público que nos ve a través del Facebook Live. Saludo especial hoy a los que nos acompañan por parte de la administración, a los subsecretarios, a la subsecretaria y, por supuesto, al público que nos acompaña aquí también en el hemiciclo. Bueno, antes de hablar del informe, si

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 26 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

me quiero referir a la intervención del abogado y donde me deja un poco desconcertado y preocupado por esas afirmaciones frente a que primero incumplimos con el reglamento y segundo, pues dijo una barbaridad sobre esta prevaricar, cosa que también me parece muy grave.

He de aclarar, Presidenta, y voy a remitirme exclusivamente al acuerdo cero 66 del día diciembre del 2018, por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Municipal en su artículo 108, que tiene por nombre incumplimiento de una citación en su parágrafo uno dice El funcionario citado no podrá delegar su asistencia salvo por una justa causa debidamente comprobada.

Se entiende por causa de por justa causa, para que un funcionario no asista a la citación para debate la calamidad pública doméstica, la grave, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicios y los períodos legales de vacaciones. Es decir, y esto en concordancia con la Ley 137 de 1994, artículo 32, numeral 2, artículo 38 y 39 Y la Ley, la sentencia C405 de 1998. Esto Secretaría para dar claridad al abogado de que aquí no estamos incumpliendo el reglamento y mucho menos la ley. Por el contrario, siempre hemos sido un Consejo que ha garantizado desde cada una de sus mesas directivas tanto el cumplimiento de la ley como la participación ciudadana. Y en ese segundo punto también queremos enfatizar si hoy desde la Mesa Directiva y luego se sometió a discusión y aprobación de la plenaria, dicha excusa era para que precisamente demos garantía a los ciudadanos de participar de una sesión muy importante, de algo que viene preocupando no solamente al abogado, sino a la comunidad en general.

Hoy la gente nos escribe frente al tema de las fotomultas. Hay desinformación. Dicen que hay más fotomultas de las que van a colocar. Hay cámaras que están colocando que os dé seguridad y ya dicen que son fotomultas. Entonces, este es un tema de opinión hoy en Palmira, que interesa a la comunidad y queremos ser precisamente canal de comunicación que hoy los ciudadanos tienen con ustedes, que hoy representan la administración y tiene la responsabilidad de sacar adelante este proceso, pues que ya casi que nos obliga una sentencia a colocar las primeras cinco y ahí ya voy a intervenir frente a la Presidenta, a lo que ya corresponde al informe. Pero para darle claro a la opinión pública el abogado, que por supuesto no estamos incumpliendo la ley y mucho menos el Reglamento Interno del Consejo. Acuerdos cero 66 Abogados si quiera lo puede revisar con todo gusto. Está colgado en la página del Consejo y en la página de la Alcaldía Municipal. Frente al tema de las fotomultas, su secretario y su secretaria. Pues bueno, yo diría que primero es un tema muy sensible, es un tema que hay que abordar con mucho criterio técnico y también con sensibilidad frente al ciudadano de a pie, que se vea afectado directamente cuando se siente perseguido por llamemos así. Una herramienta que hay que aclarar no multa simplemente da los elementos para que la autoridad que sí tiene la competencia de multar lo haga. Entonces no

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 27 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

es que la foto lo multe a uno automáticamente, no foto permite, es que la autoridad pueda generar el comparendo y también dar garantías. Y ese es uno de los primeros puntos a los que yo quiero hacer énfasis y es que qué elementos o qué herramientas van a dar ustedes como Secretaría de Tránsito para garantizar el debido proceso que contempla la Ley Porque sí existen y no podemos tapar el sol con un dedo.

Muchísimos casos en el país donde estas fotomultas no hacen el precio, el debido proceso, por ejemplo el de notificar. Creo que son diez días, 12 días. Si usted no ha sido notificado, esto vicia el proceso y se caen muchas fotomultas y la gente se siente realmente muy vulnerada por esto. Entonces como Secretaría de Tránsito, yo creo que ustedes son los responsables de garantizar ese debido proceso y que esto no esté por encima de la ley y que mucho menos llegue a perseguirla.

Hay una cosa clara y va a ser mi posición siempre, señor subsecretario, y es que las fotomultas no son un elemento para recaudar plata ni para llenar la plata. Llenarse de plata, ni el municipio y mucho menos el consorcio que tengamos hoy o a futuro. No son elementos que buscan, es mejorar precisamente la siniestralidad vial.

En el tema de convivencia fue la palabra el tema vial, pues que mejoremos en el tema vial en todos sus aspectos, no como un elemento que busca perseguir a los ciudadanos que así de verdad lo sienten los ciudadanos. Y la verdad es que la gente cuando ve una multa es que está ahí porque es un negocio, está ahí porque simplemente nos quieren perseguir.

Y en eso sí hay una tema en el informe que a mí sí me deja muy preocupado y lo tengo que decir aquí. Y es que si bien se entiende el tema de las cinco fotomultas, yo estuve revisando esa página que recomienda el ministerio y ya aparecen. Se justifica porque la de la 28 no, pero sí el informe abre una puerta y ahí es donde queremos nos dejen muy claro de 19 fotomultas más ese tema que de verdad me parece ya si es si es así, que nos dé claridad frente a cómo se justifica esto.

La ley de la norma es muy clara en decir que cada punto de fotomultas se tiene que justificar con un histórico de accidentes de siniestralidad en ese punto o por otro lado, también con un histórico de comparendos. Yo no sé si hoy la Secretaría de tránsito soporta esto y si es verdad o si es que estamos malinterpretando el informe de que se van a colocar 19 fotomultas adicionales, porque la verdad en el informe yo lo interpreté así, me dejó muy preocupado ese punto.

Por eso una de las preguntas que hice fue la que yo supiera si a futuro esto que iba a pasar y más o menos el informe abre una puerta enorme, puerta de 19 fotomultas más. Y si eso va a ser así, que nos den claridad frente a ese tema. ¿También quería preguntarle frente a un dato que no se preguntó en el informe Si me lo puede dar, le agradecería si no me lo puede enviar por escrito y es cuál

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 28 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

será la participación del municipio en el recaudo por concepto de fotomultas en el contrato vigente?

Entiende pues, que esto va en cumplimiento a una sentencia, pero sí me gustaría que nos dieran claridad frente a este recaudo. ¿En qué porcentaje va al municipio? Eso es una de las preguntas claves, porque a este recaudo hay que hacerle un gran seguimiento y dejar claro en qué se va a invertir. Muchas veces el problema de pagar una multa o un impuesto, pues no es pagarla, la verdad.

La molestia, la molestia es que no lo vemos retribuido en una obra o en este caso de mejora vial. Pues si hablamos de multas de tránsito sería muy bueno dar claridad frente a eso. ¿Esto cuánto va a beneficiar? También va a apoyar programas viales, va a apoyar todos los responsabilidad que tiene la Secretaría, que en qué porcentaje Entiendo yo que la ley es como muy permisiva en esto, entonces esto se ha convertido en el país en grandes negocios que no buscan precisamente mejorar el tema vial, sino que se ha convertido en unas arcas gigantes para muchos empresarios que terminan llenándose los bolsillos y no hemos retribuido eso en la ciudad.

Entonces esa claridad sí es muy importante. Es una realidad que se van a colocar a fotomultas. Creo que ante eso no hay nada que hacer. Yo la verdad es que nunca voy a decir que no se pongan fotomultas. Yo creo y creo mucho en el tema del orden y si la fotomultas viene, nada de eso dando garantías. Pues me parece que una estrategia fenomenal.

Y yo quiero extenderle una última pregunta, que es siempre la inquietud que he tenido. Yo soy pro fotomultas, pero de verdad creo que no sé si se pueda por norma o el país lo permita, de que no se inicie necesariamente tocándole el bolsillo a la gente. Si, no sé, no sé si se puede contemplar una sanción pedagógica inicial mente, porque es que es muy diferente cuando a mí la primera Fotomultas busca un tema pedagógico y ya en su segunda o tercera ya me van a multar y me van a tocar el bolsillo.

Pues diferente, que de entrada me esté tocando el bolsillo, que es lo que realmente afecta al ciudadano de a pie y hay que colocarse también en la posición de ellos. Pero definitivamente, pues sí, esto viene a contrarrestar temas de esta inseguridad que hoy lo vivimos profundamente en la ciudad, temas de siniestralidad vial, tema de desorden, que no hay que colocar el casco porque la gente no entiende que el casco que coloca es para proteger la vida, sino que se coloca o se lo colocan, es cuando ven el retén más adelante.

Bueno, hay muchos Palmira, Entonces quedémonos el casco. O sea, el tema de conciencia vial es un tema muy, muy, muy delicado y muy difícil de llegarle al ciudadano. Entonces que esta fotomultas no sean el mecanismo de represión necesariamente, sino que también sea una herramienta para hacer pedagogía. Yo le pregunto eso, no sé si se pueda empezar por ahí, se pueda implementar, no sé si la ley lo contempla y sería muy importante que Palmira sea un modelo de esto, que tengamos, pero no buscando perseguir al ciudadano, sino que de verdad sirva

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 29 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

como un modelo pedagógico.

Y el que persiste en esto, pues sí se multe, pero que ese sea el camino. Creo que es lo correcto. Y como lo dije ahorita, esto es algo que ya tenemos que hacer y esperamos que por parte de la Secretaría de Tránsito se haga de la mejor manera, dando garantía a los ciudadanos y que esto no termine enriqueciendo necesariamente a un privado, como ha pasado en gran parte del país.

Así que estaremos haciéndole un seguimiento muy minucioso a este tema. Muchas gracias, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Jesús David Trujillo Torres.

**H.C. JESUS DAVID TRUJILLO:** Muchas Gracias, señora Presidenta. Saludo muy Especial A los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, a las personas que se encuentran En el recinto y a los Secretarios, a los representantes de la administración municipal citados el día de Hoy, Subsecretaria De Tránsito Isabela Escobar, y a los funcionarios que la acompañan.

Igualmente, un saludo a El Veedor Almirante Andrés Felipe Belalcázar, Presidenta Hoy en el mismo sentido que mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra. Referirme a dos puntos. Sí, uno. Primero, en la intervención de Andrés Felipe uno. Segundo, a la intervención, por supuesto, de la Secretaría de Tránsito.

Y en el primer punto sí quiero secundar Pues, las intervenciones de los concejales John Freiman Granada, de mi compañero Edwin Fabian Marín En cuanto a La desafortunada Intervención del doctor Andrés Felipe Belalcázar, quien lo conozco, que le tengo mucho aprecio a él y a su familia. Pero que sin lugar a dudas creo que se extralimitó.

En mencionar Que este concejo municipal Estaba Prevaricado o está prevaricado desde algún punto de vista por incumplir el reglamento Interno. Un reglamento interno.

Que actuó bien leer mi compañero Edwin Fabián Marín, donde ha sido explícito, tácito, que efectivamente esa figura de delegación por parte de un secretario Citado a sesión de control político. Sí Existe. Obviamente previa excusa aportada en el caso como el de hoy, quien la aportó La doctora Marisol Noguera, quien está hoy en una comisión de servicios. Me parece que eso es lógico y la Máxima autoridad que se entiende en la Plenaria de este Consejo, pues ya tuvo a bien aprobarla. Entonces creo que sí fue desafortunado. Doctor Andrés Felipe Esa intervención igualmente también creo que nosotros en este Concejo Municipal, Antonio Ochoa, somos totalmente.

Ajenos a cualquier mención que se haga aquí públicamente, como lo hizo el doctor Andrés Felipe Frente a X o Y personas ante la comisión de delitos Supuestos Que

**9FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 30 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

yo creo que se debe es acudir a instancias judiciales que el doctor Andrés Felipe conoce muy bien Para que puedan Atender pues lo pertinente frente Al tema de las Fotomultas. Frente al informe que se ha presentado este concejal, también coincide con el concejal Freeman. Nada más bien discrepo un poco con Edwin si Aquí no vamos a afectar al ciudadano de a pie. Aquí el ciudadano que se afecta con una fotomulta es el ciudadano irresponsable, es el ciudadano que está infringiendo la ley, es el ciudadano quien está pagando SOAT.

El ciudadano que no está pagando tecno mecánica, el ciudadano que está volando un semáforo Aquí mi queridísimo compañero Edwin, la Pedagogía, dejémosla para el colegio. Aquí no tenemos por venir aquí a enseñarle a una persona que ya tiene licencia de Tránsito, si es que la tiene Cuando tiene que pasarse un semáforo en rojo, en verde, en amarillo. Aquí no tenemos. Por qué venir Enseñarle a un ciudadano si realmente Tiene que soportar un seguro obligatorio, una revisión tecno mecánica. Aquí no tenemos por qué venir a ilustrarme. ¿Un ciudadano dónde? Pues, es prudente o Adecuado andar a cierta velocidad . Yo creo que las.

Fotomultas han sido un éxito, no en distintas ciudades de aquí. El país ha sido un éxito a nivel mundial. Aquí nos jactamos de venir deslumbrados de ciudades norteamericanas, de ciudades europeas donde realmente sabemos que hay cámaras de fotos, atención o como se quieren llamar allá y que realmente hacen que el ciudadano respete la ley. Y uno cuando tiene la oportunidad. De ir como turistas a ciudades, pues efectivamente. Conocedor del tema, va y le respeta la ley allá. Qué bueno fuera que esos ciudadanos extranjeros cuando visitaran ciudades aquí Colombianas y que bueno fuera que una de esas pionera Fuerá Palmira, supieran que aquí sí se infringe la ley, se a saber y se va a multar. Así tiene que funcionar. Yo creo que Efectivamente eso Tiene que responder a un estudio que sé que se está haciendo y que ojalá pues se puedan realizar. Un poco Más Agresivos. De donde son esos puntos. Neurálgicos, donde se necesitan esas fotos y tensiones, donde se necesitan realmente ejercer Control y orden.

Porque aquí lo que se busca compañeros. Con estas medidas es eso Que nosotros podamos tener unos espacios en nuestra vida organizada ordenados. Así que Desde esta curul y sin titubeos, si yo si estoy De acuerdo con que se ejerzan o que se implementen fotos detenciones para ejercer orden en la ciudad, sí, y en la medida que esta ciudad vaya progresando como lo está haciendo hoy.

Gracias a la administración del alcalde Víctor Manuel Ramos, pues tiene que ser una ciudad no solamente bonita como la está poniendo el alcalde, no solamente limpia como estamos, pues efectivamente queriéndolo ejercer, sino también ordenada. Y si para ello necesitamos votos y tensiones que nos recuerden que, si infringimos la ley, nos van a poner una sanción, pues que se pongan así de sencillo.

Así que yo creo que Pues Este proceso que tiene que ir acompañado De un estudio.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 31 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

Va por buen camino y que Por el contrario. Pues las personas que se incomoden, pues ya yo creo que tendrán sus razones para incomodarse, tendrán que ir a pagar el SOAT, tendrán que ir a hacer la revisión tecno mecánica, tendrán que tener un Poco más de paciencia en los semáforos y no pasárselos en rojo. Sí Y la otras variables que efectivamente, pues son sujetos a estas. A estas fotos detenciones será mi intervención Presidenta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra la honorable concejal Luz Ángela Vázquez Peralta.

**H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ PERALTA:** Gracias, Presidenta, con los muy buenos días para la Subsecretaría de Tránsito, el subsecretario y todo su equipo de trabajo. Para nuestro compañero, los honorables concejales a los que nos ven por Facebook Play y los que se encuentran aquí en el hemiciclo del Concejo. Pues muy triste con las acusaciones que está haciendo el abogado Andrés de que esté hablando en esa forma el consejo. Yo si no estoy de acuerdo con él y. Y así mismo le quiero decir a los funcionarios de tránsito que yo sí estoy de acuerdo con la fotomultas, porque nosotros vemos, vemos mucha gente en moto, sin casco, con las placas para el otro lado y nada, pedagogía, porque si alguien tiene un vehículo es por que lo debe tener bien.

¿De que debemos actuar? Lo que sí me quedo muy preocupante son esos diez y nueve puntos. Sí quiero que nos digan cómo, en que sitios van a estar, porque también les quiero preguntar la salida hacia el bolo donde quedaba la Caja Agraria. Veo que ahí colocaron algo, no sé si es que allí van a colocar semáforo. Veo la entrada a Cali Palmira ve que también están colocando unos postes, entonces yo sí quiero que me digan para qué son esos postes y que y que nos digan a la comunidad en general qué es lo que están haciendo y como también le quiero decir aquí a los funcionarios de tránsito, que debemos de tener más cuidado con los agentes de tránsito.

Yo ya he hablado con Muchos de ellos. ¿Por qué? Por qué están haciendo Cosas Indebidas. Me he dado cuenta y y lo he vivido en carne propia, con familiares que arriman y nos paran y teniendo la documentación al día. no sé que plataforma está manejando ellos, dónde Con la documentación al día y paran a una persona y le dicen que es un seguro. Está vencido y. Y no sé qué le paso ese día que lo miro bien.

Y él decía como como mes y medio lo ha sacado . Cuando llegó a la casa me muestra y de verdad tenía el seguro vigente. ¿Pero qué pasa? Le pidieron plata y entonces eso no puede pasar. Entonces le pidieron plata y él se la dio. Luego, luego yo me di cuenta y entonces pues yo sí quiero que hablemos con los agentes de tránsito.

Y también no estoy de acuerdo a veces en eso, en esos retenes que están Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 32 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

haciendo, porque para unos hay ley, para los otros no. Y les quiero pedir a todos de que, de que miremos y que me contestación sobre esa multa. Yo iba a preguntar referente referente a las fotomultas, pero sé que no esta funcioando i la de la 28 ni ninguna. mucha gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto honorable concejal. Alguno de los otros concejales va a ser el uso de la palabra tiene el uso de la palabra. El concejal Antonio José Ochoa.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Gracias Presidenta. Una cosita que me queda para preguntarle a los subsecretarios. Lo que yo entiendo de los 19 puntos es que un estudio que se ha hecho y son días y estudios posibles y que esos diez y nueve posibles van a haber cinco. El informe es lo que yo entiendo. Lo que sí, yo porque entiendo que es el concesionario el que hizo el estudio, entonces yo quiero saber quién va a fiscalizar esto que es el la concesión, si realmente esos puntos que ellos decidieron si ameritan que haya una fotomultas y si son en pro de la movilidad y de la ciudadanía, porque ahí yo tengo que decirlo, hay unas fotomultas que existían antes, por lo menos la de Karen Pizza, que allí uno nunca había una siniestralidad y poco accidentes y la han colocado y es una fotomultas que para mí para Antonio Ochoa era única y exclusivamente con el fin de tocar el bolsillo a los a los ciudadanos. Fotomultas como esas entonces, y que esos cinco puntos o seis puntos que van a determinar cuáles son, que realmente sirvan para para efectuar el control y que sirvan para mejorar todo lo que tenga que ver con el sistema de la movilidad en Palmira.

Era eso. Presidenta Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto. Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Andrés Fernando Cuervo Orejuela.

**H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO:** Muchas gracias, Presidente. No, nada que sesión tan interesante, la verdad. Pues yo creo que aquí queda mucha claridad para los Palmiranos sobre todo con estas fotos detecciones y ahorita escuchando a mi compañero Toño yo quisiera que en Karen si hubiera fotomultas, porque bueno yo que tránsito en esa vía que tiene como cuatro seis las motos, si no he cogido una es porque medio es muy grande cuando arranca el semáforo las mercedes y uno atravesarse. Para mi reinado, en esas 28 de pasar todo el mundo ya es semáforo. Entonces yo si quisiera ya a ver, mi intervención es corta, la verdad. Yo creo que yo sigo diciendo más que hablar de temas técnicos, aquí no debemos de usar es para para tener una buena ciudad, hombre, para tener una ciudad culta, para tener una buena cultura, o sea, yo no, yo no puedo pretender y lo viví cuando inauguramos con el alcalde la Alameda de la 28.

¿Ustedes saben que ahí pues hay un un tema de la ciclo ruta, eh? No fuimos ya todo mundo se estaba yendo, se acabo la inauguración, abrieron la calle, lo

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 33 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

primero que hizo un motociclista fue subirse por ahí, entonces yo creo que eso es un tema cultural, si me entiendes ya, nosotros ya tenemos que avanzar porque Palmira avanzó, Palmira en ese momento se está transformando y yo creo que aquí ninguno hay ir en contra de la ley, o sea, la gente de la gente tiene que adquirir, es que ustedes tienen la gente, todos los que tenemos vehículos, yo ahí veía alguien que colocaba, no es que la gente que con su salario ha podido conseguir moto

y pues no le alcanza el ciudad, venga, pero es que eso es el seguro de subida. En ese momento yo una noticia mundial de un jugador de fútbol que acabó accidental si se mató. O sea, hay que crearles. Yo siempre que viene la Secretaría de Tránsito he dicho que el tema de la cultura vial aquí hay que hay que provocarlo, promoverlo muchísimo.

Yo sí estoy de acuerdo con las fotomultas y ojalá por mí hubiese fotomultas por toda, porque así la gente, pues lo primero que hacen es que van a garantizar que tienen, deben de comprar el solar, pues si no lo pueden adquirir pues que hagan un crédito para el chofer, porque allí como tuvo moto mi papá siempre me dijo y mi mamá si usted tiene para comprar moto, tiene para gasolina, tiene para los papeles y usted va a comprar carro y usted tiene que tener para sus comodidades y eso es un tema y eso es un tema de que va a salvaguardar tu vida y no solamente la tuya, sino a terceros.

¿Cuanta gente? ¿Uno que habla con toda la comunidad, cuanta gente lo llama uno del hospital? Vea es que a mi hijo lo cogió un carro y no tenía SOAT y no tienen cómo atenderlo, entonces ahí es donde vienen los ayayay y los dolores de cabeza, entonces yo sí creería que en vez de estar señalando la Secretaría de Tránsito es un es una opinión personal, es una opinión personal, en vez de estar señalando la Secretaría de Tránsito, deberíamos de unirnos con ellos y educar a mucha gente.

No sé hacer espacio de cultura, espacios donde verdaderamente no solamente los transeúnte, no solamente las motocicletas, no solamente los vehículos, sino también educar a los transeúntes. Entonces yo creo que yo también estoy de acuerdo con mis compañeros y hay que llegar, hay que traer otra sección, pues oigámosla. Yo creo que uno aquí, pues cuando se hace elegir como concejal, uno no viene aquí a querer infringir la norma ni infringir la ley.

Yo creo que nosotros tenemos al lado y al pie la norma, porque uno por cualquier cosa, pues cualquiera viene y lo quiere mandar a uno y con muchísimas cosas uno nunca me golpearon. Un abogado que en la administración pasada también vino aquí, nos a todos por el tema de y lo traigo aquí a colación como ejemplo de un tema de una propiedad.

No dije ustedes van a ir a la cárcel van a ir. Hicimos el proceso, hicimos el proceso bajo la ley y aquí estamos. Entonces yo creería que escuchar a la gente no es pecado. Yo creería que nosotros mismos debemos de salvaguardar, porque nosotros somos elegidos por la comunidad y al menos escuchar a la comunidad y

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 34 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

dejar tanto, tanto, tanto malentendido que este dijo que este no, dijo que si había. O sea que bueno y mire que yo aquí salgo, sacó algo que ni siquiera yo sabía que Palmira hace ocho años no está funcionando la foto de detección. O sea, eso para mí es muy importante que la gente le pregunta a uno y vuelvo y lo repito, sea si es por algo judicial, bueno, bienvenidas. Usted va en Cali y usted sabe que bueno, llevaba uno, las aprendí a conocer, pero y cuando ponen y las conoce y uno no esta pendiente porque uno es foráneo de Cali, entonces eso es en todo el mundo, como lo dijo ahorita mi compañero Jesús David y lo traigo a colación y cuando usted o a otro país así sea a países vecinos y así respeta la ley y así respeta la justicia y así se respeta todo porque no lo podemos hacer en la casa de nosotros. Es como si vos quisieras tener el orden dentro de tu casa y te vas a la calle a hacer el desorden. Yo creo que eso no está bien. Entonces a mí me ha parecido que siempre esto es un tema cultural.

Entonces nada. Muchísimas gracias a ustedes por la colaboración, de verdad que valoro muchísimo que así no esté La doctora Marisol Pues que lógicamente también está en una de sus funciones, porque hay que decirlo. O sea, traer a la doctora Marisol no quiere decir que ella tiene la bolita para responder y que todo el mundo quede bien aquí. Yo siempre he pensado que en lo público el 50% lo quiera, unos y otros 50% no lo quiere y él La función de uno es venir a hacer a la comunidad, pues gracias a ustedes y a su equipo de trabajo que hicieron el esfuerzo de estar aquí y dejar en alto el nombre de la Secretaría de Tránsito y Transporte de nuestro municipio.

**LA PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Nelson Triviño Oviedo.

**H.C. NELSON TRIVIÑO:** Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial, la subsecretaria o funcionario de la Secretaría, Movilidad, concejales, personas que nos siguen por las redes y personas que se encuentran aquí en el hemiciclo.

Para mí muy delicado la denuncia que hizo la doctora Luz Angela Vázquez, porque ahí estamos involucrados. ¿Por qué digo todos? Porque yo fui guarda tránsito en 1988 en Cali y ella habla que están recibiendo plata.

Qué bueno a ustedes funcionarios de Movilidad, llegar a darse cuenta de quiénes son, porque yo conozco al que estamos acá que va a caer en tal y juicio. Todo el grupo del guarda de Palmira, que son guarda, que están recibiendo plata, eso era una denuncia que realmente hay que llegar hasta la último, porque yo no puedo decir que usted robó, no, dígame que robó.

La denuncia que nos hacen a nosotros como concejal, dígame cuál concejal és. ¿Pero lo que todos los concejales robamos, todos los concejales hacemos las cosas indebidas, no? Entonces tema de la doctora Luz angela. Qué bueno llegar a última instancia, porque realmente me duele, porque en ese grupo de guardas hay

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 35 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

muchas personas que las conozco de mucho tiempo y qué bueno llegar y que tiene el que guarda que le dio la plata y porque ya dice que sabe quién se la dio y quién la recibió.

Entonces que bueno llegar hasta lo último. Me duele, me duele realmente porque hay una persona que también fui guarda de tránsito y realmente esa denuncias hay que llega hasta lo último y esto es todo. Muchas gracias Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto honorable concejal. tiene el uso de la palabra la administración municipal para que responda a los interrogantes de los concejales . Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Felipe Bolaños.

**H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS:** Gracias, Presidenta. Buenos días. La mesa Directiva, lo funcional de la Administración, los las personas que aún no han acompañado el hemiciclo y las que nos ven por las redes sociales. Bueno, pues primero que todo, también rechazar las palabras de mi amigo Andrés, que lo conozco. Estudiamos juntos en la universidad, pero me parece un poco irresponsable que se use la palabra prevaricato, un delito tipificado sin prueba alguna en contra de nosotros. Que no, que ninguno. Es que está sentado aquí, pues tiene mucho que ver en un proceso que ya viene de hace varios años, que el proceso de las fotomultas. ¿Entonces sería importante también que si lo considera pertinente o se pueda retractar o en ese sentido, por qué esa sesión en ese momento la estaban viendo casi 50 personas?

Aquí también hay bastante. Es entonces no es bueno que eso que en el aire quería manifestar y rechazo. Y segundo, respecto al tema de las fotomultas, pues también sería importante, porque algo que pide mucho la comunidad, que en el momento en que empiecen a funcionar, de ser así, pues es a que empiece a graficas explicando en dónde van a quedar, porque la gente también debe saberlo muchas veces.

Si bien esto es algo que puede aportar a la seguridad, como lo decía el compañero Freiman, también hay muchas personas que no es que no tengan sus documentos por porque así lo quieren o por irresponsables. Hay personas que simplemente en ese momento no tienen los recursos, hay personas que se les pasa porque hasta a mí me ha pasado que me ha olvidado renovar el seguro.

Entonces cuando las personas tienen claro en qué punto van a estar y todo eso puede favorecer a que la gente esté más pendiente de esos temas. Pero sí tenemos que ser transparentes en ese sentido, que no a las personas para enviarnos lo escoja de sorpresa los puntos donde, donde van a estar ubicados y pues también que cumpla con los requisitos que la norma exige, porque también se dice que tiene que tener unos avisos antes de cuando, cuando la fotomultas que están en tantos metros viene una fotomultas, todas esas cosas que pues que queden bien para que después no haya problema, no vaya a haber demandas, sería importante eso y simplemente presidenta, muchas gracias.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

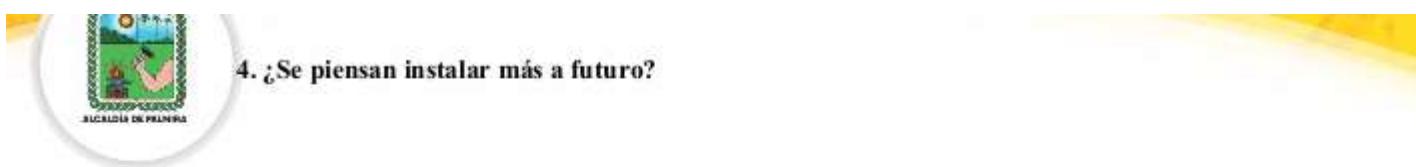
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 36 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

**LA PRESIDENTA:** Con gusto. Honorable concejal, tiene el uso de la palabra la administración para que conteste a los interrogantes planteados por los concejales.

**SUBSECRETARIA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO**

Bueno, con fin de dar respuesta a las inquietudes de los concejales. ¿Me puedes ayudar porfa? ¿Con la diapositiva número nueve? Primero quiero tocar el tema y la confusión que hay sobre los 19 posibles puntos.



Mediante otros 5 se amplió el plazo de la concesión de tránsito para el contratista actual en 5.5 años a partir de febrero de 2025, por ende, la obligación consignada en el otros 4 continua vigente el cual consiste en: "El concesionario se obliga a instalar la infraestructura de hardware la cual abarca al instalación de tres (3) equipos fijos y tres (3) móviles (Dispositivo que puede trasladarse de un lugar a otro, de manera constante, sin requerir soportes fijos y permanentes en la vía.) de Fotodetección electrónica de infractores a las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre..."

En virtud de lo anterior y con apego a los criterios técnicos establecidos en la Resolución 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Resolución 181 de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Secretaría de Tránsito pre seleccionó 19 posibles puntos de instalación de SAST bajo el criterio de Siniestralidad, el cual obedece a la criticidad por el volumen de accidentes presentados en un cruce o tramo de vía específico, esto además para contribuir en la meta establecida en el Decreto 372 artículo Tercero que indica: "Meta: Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales en el municipio de Palmira , Valle del Cauca, por lo menos en un 50% para el 2031, con el fin de contribuir a la meta nacional".

Los 19 posibles puntos fueron evaluados técnicamente por el concesionario, para determinar la viabilidad técnica en la instalación de SAST, determinada esta viabilidad actualmente estamos en la etapa de definición final de ubicación de las nuevas SAST para realizar los demás estudios técnicos y solicitar la habilitación ante el Ministerio de Transporte.

Bueno, para poner en contexto el tema mediante otros si Número cinco se amplió el plazo de la concesión de tránsito para el contrato para el contratista actual por 5.5 años a partir de febrero del presente año. Por ende. Esta obligación fue consignada en la obligación que fue consignada en el número cuatro. Continúa vigente, la cual consta que el concesionario instale la infraestructura de hardware de tres equipos fijos y tres equipos móviles.

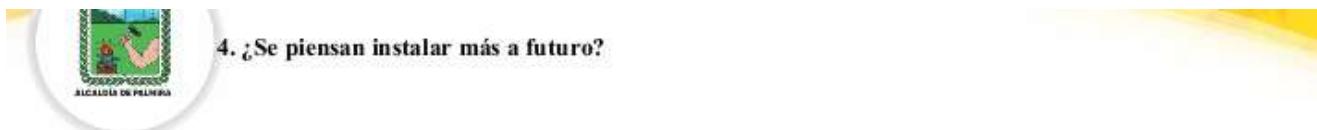
Estos tres equipos móviles pueden desplazarse de un lugar a otro de manera constante, sin necesidad de tener soportes permanentes. En virtud de lo anterior y con apego a los criterios establecidos tanto de la resolución del Ministerio de Transporte como la resolución de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, nosotros como Secretaría de Tránsito, pre seleccionamos 19 posibles puntos de instalación de estos sistemas bajo uno de los criterios que siniestralidad, la cual obedece al volumen de accidentes presentados en un cruce o en un tramo específico.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 37 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 293**

Si esto con el fin de cumplir con la meta del Plan Local de Seguridad Vial, el cual establece en el Decreto 372 del artículo tercero, que la meta de reducir las muertes y las lesiones causadas por siniestros viales en el municipio de Palmira, por lo menos en un 50% para el 2031, con el fin de contribuir a la meta nacional. Eso que si no es posibles puntos que seleccionamos nosotros como Secretaría de Tránsito, fueron pasados al concesionario para que los evaluaran técnicamente. Para determinar esta hay viabilidad técnica. Ellos fueron los que determinaron esa viabilidad técnica. Actualmente estamos en la etapa de definición final de la ubicación de estos sistemas. Me permiten la siguiente, la siguiente diapositiva. ¿Por qué? Y cabe aclarar el por no fueron renovados los cinco puntos que anteriormente en el 2020 fueron habilitados.



Es menester mencionar que los 5 puntos habilitados en el 2020 no fueron renovados por razones ajenas a la voluntad de la administración que a continuación se mencionan, por tanto, fue necesaria la revisión de nuevos puntos.

SOLICITUD	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
SOL00000002741	Carrera 28 Calle 42	La ubicación entra en el área de intervención para la construcción del deprimido
SOL00000002762	Llano grande sentido Palmira-Cali	La ubicación no es punto crítico de siniestralidad
SOL00000002781	Llano grande sentido Cali -Palmira	La ubicación no es punto crítico de siniestralidad
SOL00000002782	Calle 42 Carrera 45	La vía está a cargo de la ANI y será intervenida dentro del plan de obras para el deprimido de la Versalles y la glorieta de la calle 42 con cámara 35
SOL00000002801	Calle 42 Carrera 13	La vía está a cargo de INVÍAS y la entidad no otorgó permiso para instalación de SAST

Acá se presentan las cinco razones y las cuales son razones ajenas a la voluntad de la administración. El de la carrera 28 con Calle 42. Esta ubicación pues, está en medio de la intervención que se va a realizar de la construcción del Deprimido de Versalles. Los dos puntos establecidos en Llano Grande ya no son puntos críticos de siniestralidad, por ende no se pueden renovar esos dos puntos.

El de calle 42 con la carrera 45 está bajo el cargo de la Ani y esta vía también será uno de los puntos intervenidos dentro del plan de obras para el deprimido Versalles, junto con la Glorieta de la 42, la calle 42 con Carrera 13, que para el conocimiento de todos es enfrente del Club Campestre. Esta vía está a cargo de Invías y ellos no aprobaron el permiso para la instalación de estos sistemas autorizados, dándole respuesta también a uno de los de las inquietudes de los concejales.

Las infracciones que fueron autorizadas por el Ministerio de Transportes son cinco la semáforo, Velocidad, SOAT, Zebra y Revisión Técnico Mecánica, con fin de dar respuesta las siguientes y a las demás inquietudes que ustedes como concejales nos presentaron, me permito apoyarme en los dos profesionales encargados del proceso Bejarano y Edwin Reyes.

**PROFESIONAL TAIRON BEJARANO – SECRETARIA DE TRANSITO**

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 38 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

Para dar respuesta a la pregunta del concejal respecto de las garantías del proceso. Le manifestamos que el proceso va a ser brindado bajo tres garantías nuevas que va a tener la primera, la ciudadanía, una vez estén operando las cámaras, tendrá la posibilidad de ver en línea y tiempo real la evidencia de la foto detección, además de que le va a llegar en físico el documento podrá ingresar a un link y en ese link con la cédula y la placa podrá ver cuál es la evidencia que está dando pie a esa presunta infracción.

Segundo, se implementará la audiencia virtual, garantizando a cualquier ciudadano de cualquier parte de Colombia que pueda ejercer su a la contravención, si así lo estima pertinente, mediante mecanismos de audiencia virtual. Y el tercero es que cambiaremos la modalidad de notificación. Ya la notificación se hará a través de correo certificado que no le garantiza al ciudadano que lo va a recibir en la dirección registrada.

Cabe anotar que la Ley 18 43 le delega a cada propietario de vehículo la obligación personal y particular de tener su información actualizada en RUNT. De no ser así, el proceso se adelantará a través de audiencia. Notificación por aviso de la obligación Nuestra como secretaria es remitir toda la evidencia a la dirección que está registrada en el RUNT respecto del recaudo y la participación. El contrato actual establece que por cada pago que se haga de una foto detección, primero se sacará el 10% que establece la Ley 769 para el Simit del 90% restante, el 55% corresponde al municipio y el 45% corresponde a la concesión. Cabe aclarar aquí que en la auditoría que tuvimos hace un par de meses de la Superintendencia.

Del 90 señor, porque el día ya se ha extraído para el Summit, les mencionaba para finalizar, que la auditoría que tuvimos con la Superintendencia de Puertos y Transportes nos manifestaron que la concesión de Palmira es la única a nivel nacional en donde el municipio tuvo una participación superior en el recato a la del privado. Y en respecto del tema de pedagogía concejal, el Ministerio de Transporte a través de una circular del año 2016 dio las pautas para la fiscalización a través de cámaras, SOAT y revisión técnico mecánica.

¿Cuál es esa pauta? ¿Se hace una captura Si el vehículo pasa y no tiene esos documentos? ¿Y si el vehículo pasa el mismo día al otro día? El segundo día no se debe hacer, no se puede hacer una nueva captura, se esperar ocho días, garantizar que esa primer captura le llegue al ciudadano para que él sepa que tiene los documentos vencidos y que pueda tomar acción respecto de ello.

Pero el sistema no permite y las circulares del ministerio que se sanciona indiscriminadamente. Una persona que pase todos los días por un punto, por SOAT y RTM, no respecto de lo pedagógico y la ubicación de las cámaras, También merece recordar que la ubicación de todas las cámaras a nivel nacional. Está publicada en la página del Ministerio y es una consulta completamente abierta para cualquier ciudadano.

Si alguien quiere conocer si la cámara que está capturando presenta infracciones está o no habilitada y eso no legal en la página del ministerio, puede hacerla.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 39 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

Consulte en línea.

**PROFESIONAL EDWIN REYES – SECRETARIA DE TRANSITO**

Si para terminar de la claridad, como lo mencionaba la subsecretaria, los 19 puntos son 16, no hay puntos alternos que se están revisando para la instalación de las nuevas cámaras, sin embargo no son los 19 puntos que van a quedar habilitados. Recuerden que el contrato 188 solamente habla de 3 puntos fijos y tres puntos móviles de los 18 de los 19 puntos que eran habilitados solamente 6. Hoy en la revisión que ya se ha hecho bajo el criterio de siniestralidad, si no hacemos, no tomamos un punto al azar, sino que de acuerdo a la cifras y a los datos suministrados de siniestralidad, se escogieron los 19 puntos que más tienen afluencias de siniestros viales. Y esos fueron los que se estudiaron y luego de este estudio los 19, ya entonces se le hace el estudio específico que demanda la resolución correspondiente para hacer el estudio específico de la accidentalidad. En ese punto sí es importante aclarar que de los 19 puntos solamente van a quedar habilitados seis, si no es. Ahora bien, yo recuerdo alguna historia que decía que la carreta que estaba frente al banco se le quebró la rueda y eso fue cogiendo tanta teléfono roto que fue cogiendo tanta red resplandor que todo el mundo ya al final habla ahora era que el banco estaba quebrado, no que la rueda está quebrada, sino que el banco está quebrado y en algún momento todo el mundo salió corriendo al banco a retirar sus depósitos y efectivamente, el banco quebró. Entonces acá de pronto puede estar pasando lo. La gente está notando que se están instalando unas cámaras en diferentes puntos de la ciudad que obedecen a tipo de seguridad. Sí, y también a través de. Creo que la concesionaria quiere identificar las rutas alternas que está determinando por el tema de la hora de la Versalles. Y todo el mundo está pensando que son cámaras de fotodetección.

Es el rumor se ha estado expandiendo que piensan que todos los puntos que se están habilitando cámaras de seguridad piensan que son cámaras de fotos de tensión. Entonces es importante dejar esta claridad para que las personas lo conozcan. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto. ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA :** Lectura de comunicaciones.

**LA PRESIDENTA:** Comunicaciones.

**LA SECRETARIA :** no hay Comunicación Presidente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 40 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día Secretaria

**LA SECRETARIA:** proposiciones.

**LA PRESIDENTA:** ¿hay proposiciones?

**LA SECRETARIA :** hay Presidente

**LA PRESIDENTA:** Sírvase leerla

**LA SECRETARIA:** Citar a la Secretaría de Tránsito y Transporte, para que se sirva, responder el siguiente cuestionario:

1. Cuántas multas de las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 se encuentran vigentes en la plataforma Simit y en los registros del Consorcio y cuánto es el valor que suman los comparendos correspondientes a estos años.
2. actualmente cuántos comparendos encuentran en estado de caducidad?
3. cuántos acuerdos de pago incumplidos se encuentran en estado de prescripción a la fecha y cuánto es el valor que suman esos acuerdos de pago incumplidos de la fecha.

Concejal Juan Felipe La Arboleda y Concejal Karen Martínez. Leída la proposición Presidente.

**LA PRESIDENTA:** En consideración se pone la proposición leída, Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba.....? tiene El uso de la palabra El honorable concejal Gustavo Díaz.

**H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ:** Gracias, Presidenta. ¿Solamente pediré que me pueda repetir la primera pregunta Qué años son los que está pidiendo? O que me lea nuevamente la proposición. Gracias, presidente.

**LA SECRETARIA :** Citar a la Secretaría de Tránsito y Transporte, para que se sirva, responder el siguiente cuestionario:

1. Cuántas multas de las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 se encuentran vigentes en la plataforma Simit y en los registros del Consorcio y cuánto es el valor que suman los comparendos correspondientes a estos años.
2. actualmente cuántos comparendos encuentran en estado de caducidad?
3. cuántos acuerdos de pago incumplidos se encuentran en estado de prescripción a la fecha y cuánto es el valor que suman esos acuerdos de pago

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 41 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293

incumplidos de la fecha.

Concejal Juan Felipe La Arboleda y Concejal Karen Martínez. Leída la proposición Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Antonio José Ochoa Betancourt.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Presidenta, para agregarle un puntico más a la proposición, si mis compañeros lo permiten, donde se especifique los criterios que deben tener en cuenta Y La temporalidad para la prescripción de las multas.

**LA PRESIDENTA:** Se pone en consideración la proposición del concejal Antonio Ochoa para hacer adicionada la proposición previamente aprobada. Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal John Freiman Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, Presidenta. Para los proponentes lo que pasa es que aquí hay una pregunta que creo que está mal formulada o la tenemos que ajustar. Y es la tercera. ¿Cuántos acuerdos de pago incumplido se encuentran en esta prescripción a la fecha y cuánto el valor que suman estos acuerdos de pago? O sea, no los acuerdos no prescribe?

Eso sí, hay una cosa es mejor en la segunda, donde dice actualmente cuántos compradores se encuentra en estado de caducidad y prescripción, y en la parte bajo quita la palabra prescripción, porque una cosa es caducidad y otra cosa es prescripción, según me lo enseñaron por ahí hace algunos años, en el 2008, es el derecho administrativo.

Entonces la caducidad una cosa prescripción, otra incorporarlo y quitar la palabra prescripción de los acuerdos de pago.

Una cosa es un acuerdo de pago incumplido que no volvió a pagar, pero ese acuerdo de pago, digamos que la persona que está, digamos amarrada a un incumplimiento que sería distinto, se lo digo muy respetuosamente, así de pronto ajustan y acogen la petición.

Entonces era eso, Presidenta

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, honorable concejal, tiene el uso de la palabra del honorable concejal Juan Felipe Bolaños Arboleda.

**H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS:** No, porque hoy los acuerdos de pago sí, sí prescriben. Igual lo podemos debatir en la sesión, se prescriben igual, lo podemos debatir en la sesión porque para no alarga las es los acuerdos de

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01**Página 42 de 47**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

pago sí prescribe e incumplidos y prescriben a partir de la fecha en que tienen un término de prescripción y está en la ley y está en sentencias y lo podemos debatir en ese momento, o sea, lo podemos debatir igual no tiene sentido tenerlo aquí para eso mismo la proposición por eso la dejaría, porque sí prescriben y le podemos traer aquí la ley y las sentencias que lo dicen y traen la Secretaría de Tránsito y muchas veces por escrito este artículo, veo esos acuerdos de pago incumplió basados en leyes. Primero y segundo, es importante el tema de la caducidad de la prescripción. Primero porque la prescripción es cuando pasa el tiempo después de que haya cobro coactivo es y no hay. Y la caducidad es cuando imponen un comparendo y nunca sale la resolución sancionatoria. Cuando se le imponen un comparendo tiene que salir una resolución sancionatoria.

Hay un año para eso. Si en un año no sale la resolución sancionatoria, ese comparendo se debe bajar del sistema y a eso se le llama caducidad. Entonces son dos temas diferentes la prescripción, la caducidad. Y hoy en día en los sistemas hay multas que nunca les salió, resolución sancionatoria y que a las personas no les permite hacer trámite de tránsito porque parece que aún la debiera.

Entonces va enfocada en eso, porque en la Secretaría de Movilidad de Cali, en muchas se hicieron prescripciones masivas de comparendo en estado de caducidad, como en comparendos que por el tiempo ya no se pueden cobrar. Entonces, a quién en Palmira Nunca se ha hecho eso y me parece importante que se avance en ese tema, no solo para favorecer de pronto a muchas personas que puedan ver favorecida en esto, sino también porque la ley exige que las administraciones tengan una planeación clara con los recursos que cuentan y no está bien que se cuente con recursos de cartera, de obligaciones que ya legalmente no se pueden cobrar.

Entonces, así también la Administración puede planificar a futuro si le si cuenta o no con recursos y puede hacer sus cuentas de mejor manera, entonces yo la dejaría de esa manera y ese día lo debatimos y miramos si prescriban o no, gracias.

**LA PRESIDENTA:** Honorable Concejal. Honorable concejal de acuerdo con la adición de la proposición a su proposición del concejal Antonio Ochoa.

**H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS:** Me parece importante porque también hay una discusión en los criterios de cuándo prescriben, cuándo prescriben los comparendos, y creo que aquí en la Secretaría de Movilidad no esta administración, sino desde hace varios años, ya se aplica mal el concepto de cuando prescribe una, un comparendo o una multa. Y también es importante que avance en la claridad sobre ese tema.

Entonces me pare importante que hay, cuáles son los criterios que está aplicando en este momento la Secretaría.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 43 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

**LA PRESIDENTA:** Se pone en consideración de la plenaria la proposición realizada por los honorables concejales Karen Martínez, Juan Felipe Bolaños, Elizabeth Gonzales y Antonio Ochoa, con la respectiva Con la respectiva adición. Se abre la discusión, se sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria del Concejo?

**LA SECRETARIA:** Aprobado presidente.

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día

**LA SECRETARIA :** Varios.

**LA PRESIDENTA:** Antes de darle la palabra al concejal Antonio Ochoa, que me ha solicitado posteriormente al concejal Edwin Marín, quiero aclararle también a la comunidad que si bien se hizo una solicitud para que dos ciudadanos se pronunciaran la plenaria de hoy, esta solicitud fue extemporánea puesto que se realizó a las 08:35, razón por la cual, pues no fue aprobada y de conformidad con lo establecido en el Reglamento en el artículo 92, no sería procedente conceder el uso de la palabra. Sirva, señora Secretaria, dar lectura al artículo 92, numerales 5.<sup>º</sup>

**LA SECRETARIA:** ARTÍCULO 90 al artículo 90, numeral 5.<sup>º</sup> ARTÍCULO 90. Intervenciones Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa. Presidente. Ella se concederá, en primer lugar al ponente proponentes y para que sustente su exposición luego a los concejales en el orden que hubieran solicitado el Presidente.

El uso de la palabra se concederá de la siguiente manera numeral 5.<sup>º</sup> Las demás intervenciones del ciudadano o ciudadanos deberán ser aprobadas mediante proposición en sesión anterior leído el artículo 90.

**LA PRESIDENTA:** Presidente en varios me ha solicitado el uso de la palabra el Honorable concejal Antonio José Ochoa Betancur y posteriormente Fabián Marín.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Gracias, señora Presidenta, no simplemente expresar mi agrado por esta sesión para nosotros hubiese sido muy sencillo decir la Secretaría no vino, vámonos, llamamos a lista. Listo, cobramos. Pero que bueno que se aclararon todos estos puntos, que bueno que la comunidad que estaba presente y la comunidad que estaba en la redes se da cuenta de lo que está pasando en Palmira con las fotomultas y lo que se nos viene. Qué importante hombre sería que las personas cuando tienen la oportunidad

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 44 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

de dirigirse nosotros aquí en el concejo, que los vean no como los enemigos. Nosotros no somos enemigo de nadie, es el querer de otro, es facilitar ser garantes de que gente se expresen, que la gente lo que tenga que decirlo aquí en el recinto del Concejo, lo digan para que sean escuchados de la mejor manera, que entiendan que nosotros no somos jueces, que nosotros no podemos entrar a juzgar a nadie.

Hay gente, una conlleva la hora y es una acusación que me parece delicadísima, pero siempre es van a tener una distancias mayores donde las personas que tienen que están vestidas de justicia, esos son los que tienen que decir si falló, no falló, son ellos los que dan las determinaciones. Nosotros lo único aquí que queremos es dar las garantías para que las personas digan todo lo que tenga que decir, que expresen sus inconformidades y que nos enteren a nosotros de lo que puede estar pasando y así poder tomar cartas desde lo que podemos, desde nuestra, desde nuestras funciones, hace de control para que las cosas fluyan de la mejor manera.

Era eso Presidenta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto Honorable concejal tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabián Marín Marín.

**H.C. EDWIN MARIN:** Muchas gracias, señora Presidenta. Yo solamente quería referirme a un punto frente al tema de lo que será el recaudo, señores, y ahorita que se saca el 10% del sí y del 90% se 55 sería para el municipio. Y si la matemática no me fallan, entonces por cada foto, por cada foto multa casi que entre el 49 y el 50% del valor sería para el municipio.

Viendo pues la que se tenía en años anteriores, pues yo creo que esto va hacer un recado muy importante. Creería yo que va a estar oscilando en los 3 mil millones de pesos más o menos, y si no la de acá es del 50%. Podríamos decir que más o menos ahí haciendo números por encima unos 1.500.000.000 de pesos adicionales hoy a la Secretaría de Tránsito.

Entonces ahí va mi punto, esto es 1.500.000.000 de pesos que seguramente podremos evaluar en la próxima vigencia. Sería muy importante que se convierta en una estrategia también muy puntual por parte de la Secretaría, y esa es mi invitación. Mucha. No saben qué termina la plata de las multas y especialmente ahorita se va a hablar mucho del tema de fotomultas y que estos mil o 1.500.000.000 que van a llegar adicionales porque no contamos con esta plata, porque si bien se está cumpliendo con esa sentencia, pues también va a haber un recado muy importante para Palmira de aproximadamente.

Yo me atrevería a decir que entre mil y 1.500.000.000 de pesos eso más adelante los voy a estar preguntando qué se está haciendo con esa plata. Pero yo los invito a que sea una estrategia muy puntual, que la plata que se recauda por el tema de fotomultas se está invirtiendo en temas de educación

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 45 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

vial, en temas que mitiguen el tema de la siniestralidad vial en el municipio. Creo que eso es muy importante, enviar a la ciudadanía ese mensaje de que si bien se van a colocar estas fotomultas, esta plata también se va a invertir y que prácticamente la mitad el recato va para el municipio de Palmira. Era solamente eso, señora Presidenta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Gertzain Hurtado.

**H.C. GERZAHIN HURTADO:** Presidenta, muchas gracias por concederme la palabra. Muy buenos días para todos. Un saludo especial a los honorables concejales, a quienes hoy están en representación de la Secretaría de Tránsito de nuestro municipio. Nuestra Subsecretaría al público que se encuentra presente en el hemiciclo del Honorable Concejo de la Ciudadanía, que nos desde las redes sociales. Primero, agradecemos a la Secretaría de Tránsito por la información brindada desde el Partido Político MIRA, valoramos la voluntad de la Administración por modernizar la gestión de tránsito que acerca con la tecnología a la comunidad y que se enfoca también en la prevención de los siniestros viales, como lo plantea el Plan Local de Seguridad Vial. Sin embargo, queremos hacer un llamado muy respetuoso para que estas tecnologías sean implementadas con dos principios fundamentales uno el principio de la transparencia y dos, el principio de la pedagogía ciudadana.

La ciudadanía no solamente debe saber cuántas cámaras están instaladas en nuestra ciudad, sino también cuánto se recauda, cómo se invierte y sobre todo, cómo estas herramientas realmente salvan vidas, que es nuestra posición desde el partido político enfocado más a la vida del ser humano, no tanto hacia un castigo económico, sino realmente a cuidar la vida de la persona, del ser humano, que creo que es el enfoque que entiendo y entendemos nos está proponiendo la Secretaría con las cámaras que se van, están y que se van a instalar.

¿Qué proponemos para ello? Primero, que cuando se formalice la solicitud de estos nuevos puntos ante el Ministerio de Transporte, se socialice previamente con la comunidad. Segundo, que el nuevo sistema venga acompañado de campañas masivas de educación vial, especialmente en instituciones educativas, comunas de alta siniestralidad y grupos de motociclistas. Tercero, que se rinda un informe semestral al Consejo sobre el impacto de la foto de detección en la reducción de accidentes y el uso de los recursos recaudados.

Siempre recordar que la tecnología es una herramienta, pero la confianza ciudadana es el verdadero motor de una cultura vial más segura. Ahora quisiera, si me lo permite, colocar como ejemplo casos como el de Bogotá, donde el partido político ha liderado desde el Concejo el uso responsable y

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 46 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

transparente de la foto de detección, demostrando que estas herramientas verdaderamente sí salvan vidas según los datos que se tienen de la Secretaría de Movilidad.

Gracias a las cámaras salvavidas entre el 2022 y el 2023 se redujo en un 25% el número de víctimas fatales en puntos con foto de detección. Y no es solamente eso, se impulsó también la señalización reflexiva y visible de los postes donde se encuentran las fotomultas, foto, cámaras o fotomultas, lo que permitió reducir comparendos en un 23% y los excesos de velocidad en un 21%, que nos parece una cifra muy importante.

Ejemplo que estoy seguro vamos a seguir en nuestro municipio. Es decir, menos sanciones, más conciencia y menos muertes. Este deber de Este es el deber de este enfoque para Palmira prevención, pedagogía, transparencia. Que la tecnología se ponga al servicio de la vida, no del recaudo, porque detrás de cada cámara debe haber una intención clara educar y no castigar.

Gracias Haberme concedido la palabra.

**LA PRESIDENTA:** ¿Algún concejal desea intervenir?

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 11:50 A.M., se levanta la sesión del día de hoy y se cita para mañana a las 09:00 A. M.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

# ORIGINAL FIRMADO

---

CATALINA ISAZA VALENCIA  
Presidente

---

GUSTAVO DIAZ GOMEZ  
Primera Vicepresidente

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia  
[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 47 de 47</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 293**

---

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA  
Segundo Vicepresidente

---

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ  
Secretaria General del Concejo